

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

IAEN

**TESINA PARA OPTAR AL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN
COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:**

**FORTALECIMIENTO DEL PUNTO DE CONTACTO
DEL ECUADOR CON RESPECTO AL
SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA
(7PM) 2007- 2013**

PAOLA VERÓNICA LOZADA LARA

AGOSTO, 2011

Autoría

Quien suscribe, PAOLA VERÓNICA LOZADA LARA, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1803085438, autora de la Tesina FORTALECIMIENTO DEL PUNTO DE CONTACTO DEL ECUADOR CON RESPECTO AL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (7PM) 2007- 2013; expreso que el presente trabajo de investigación es de mi exclusiva responsabilidad; y que los contenidos que se han desarrollado representan mi criterio y análisis, aplicando los conocimientos y técnicas aprendidas en el transcurso de las cátedras recibidas en la ESPECIALIZACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, cursada en el Instituto de Altos Estudios Nacionales-IAEN, en la ciudad de Quito.

Atentamente,

f.....

Autorización para la publicación de la tesina

Yo, PAOLA VERÓNICA LOZADA LARA, con cédula de ciudadanía N° 1803085438, autora de la Tesina FORTALECIMIENTO DEL PUNTO DE CONTACTO DEL ECUADOR CON RESPECTO AL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (7PM) 2007- 2013, presentada a continuación; autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN, a publicar en forma total o parcial, copias de mi trabajo, para ser utilizados por el IAEN.

Atentamente,

f.....

Dedicatoria

Esta tesina está dedicada a mi esposo:

Gracias a sus palabras de aliento, inconmensurable paciencia y amor incondicional que dan luz y forma a nuestro proyecto de vida, hoy un primer sueño se cumple juntos.

Agradecimiento

A mi Director, Roberto Cogno, pues su objetividad e inteligencia han guiado mi desarrollo profesional y académico durante el tiempo de elaboración de este trabajo investigativo.

Resumen

Las estrategias de cooperación internacional incorporan al conocimiento como un componente básico en el desarrollo, debido a la importancia estratégica que alcanza a nivel político, social y económico. Consecuentemente, la cooperación internacional se impone como una herramienta que, con el objeto de complementar y fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas, promueve la generación, intercambio e innovación del conocimiento en el escenario internacional.

La Unión Europea a la par de la evolución del sistema internacional, ha generado normativa expresa en el tema de ciencia y tecnología, tanto casa adentro como a través de espacios mundiales de discusión. Al interior de la UE, el Séptimo Programa Marco (7PM) es la única iniciativa comunitaria dedicada exclusivamente a investigación y desarrollo, e incluye la participación de terceros países como el Ecuador.

A nivel internacional la UE apoya con especial énfasis la discusión sobre eficacia de la ayuda al desarrollo como uno de los temas que mayor impacto ha alcanzado en la agenda global de la cooperación, debido a la preocupación generalizada por ser colectivamente más eficaces en la generación del desarrollo.¹ Varios estados, incluidos los países miembros de la Unión Europea han consensuado la normativa internacional sobre Eficacia de la Ayuda, sentada sobre las bases del Consenso de Monterrey, Declaración de París, Plan de Acción de Accra, entre otros; estamentos que han modificado la visión del desarrollo y con ello el establecimiento de documentos estratégicos (Estrategia de Lisboa), así como la conformación de planes, programas y proyectos.

En este contexto, la participación ecuatoriana en el 7PM es aún incipiente, razón por la que se pretende fortalecer el Punto de Contacto Nacional, como punto de partida para

¹ *Eficacia de la Ayuda*. Internet. www.ayudaeficaz.es/ Acceso: 15 de junio de 2011

incrementar la participación del país y orientar la actividad científica con las necesidades globales propias de la interdependencia.

Palabras clave:

- Unión Europea
- Estrategia de Lisboa
- Programa Marco
- Eficacia de la Ayuda
- Punto de Contacto Nacional

FORTALECIMIENTO DEL PUNTO DE CONTACTO DEL ECUADOR CON RESPECTO AL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (7PM) 2007-2013

Contenido

Autoría	2
Autorización para la publicación de la tesina	3
Dedicatoria.....	4
Agradecimiento.....	5
Resumen	6
Palabras clave:.....	7
Fortalecimiento del punto de contacto del Ecuador con respecto al Séptimo Programa Marco de la Unión Europea (7PM) 2007-2013	9
Objetivo:	9
Justificación	9
Desarrollo	11
Capítulo I: Eficacia de la ayuda	11
Régimen Internacional.....	11
Retos y desafíos.....	19
Capítulo II: Unión Europea.....	21
Cooperación y normativa internacional	21
Estrategia de Lisboa (Marzo 2000)	24
Programas Marco.....	33
Capítulo III: Séptimo Programa Marco	39
Información general.....	39
7PM en Ecuador	46
Conclusiones	57
Recomendaciones.....	60
Bibliografía	62
Anexos	66
Anexo 1: Cuestionario 7PM Ecuador.....	66
Anexo 2: Cuadro Resumen de las Posiciones al futuro Programa Marco	69

Fortalecimiento del punto de contacto del Ecuador con respecto al Séptimo Programa Marco de la Unión Europea (7PM) 2007-2013

Objetivo:

Generar estrategias y alternativas para fortalecer el Punto de Contacto ecuatoriano para el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea.

Justificación

A partir del fenómeno de la fatiga de la cooperación, provocado por el desencanto de las diversas fórmulas de desarrollo que no lograron presentar resultados certeros luego de cuarenta años de aportes, los montos de la cooperación presentan una tendencia a la baja; no obstante, la cooperación en ciencia y tecnología contempla una dinámica diferente, por cuanto se evidencia que ciertos temas no pueden ser abordados individualmente como la adaptación al cambio climático, salud, energía nuclear, etc.; sino que se requieren de esfuerzos globales.

En esta visión, la cooperación internacional entendida como un complemento a los esfuerzos estatales, encuentra su principal aporte en el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales, de talento humano, transferencia de tecnología y de conocimiento. En efecto a nivel mundial se han fortalecido los espacios europeos para el intercambio de expertos, generación del conocimiento y promoción de nuevas oportunidades para la innovación. En este contexto se pretende analizar al Séptimo Programa Marco de la Unión Europea (7PM) y contrastarlo con la realidad ecuatoriana a fin de identificar los instrumentos y mecanismos que conlleven el fortalecimiento del Punto Nacional de Contacto en Ecuador y aprovechar las oportunidades que vienen con el 7PM en términos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación).

Esto por cuanto, desde la perspectiva de la eficacia de la ayuda, los Estados deben tender a reforzar las estrategias de desarrollo nacional; una de las estrategias de desarrollo nacional es utilizar a la Cooperación Internacional como una herramienta para el desarrollo, ya que se debe canalizar asistencia internacional para el desarrollo local. En tal virtud, el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea es un programa de asistencia para el desarrollo, en el cual los Estados miembros de la Unión Europea buscan socios (Estados u organizaciones nacionales de un Estado) para la ejecución de un determinado proyecto tendiente al desarrollo. En este sentido, se puede analizar al Séptimo Programa Marco de la Unión Europea y su alineación con los principios de la Declaración de París para verificar su concordancia con el desarrollo tanto de la Unión Europea como promotor del mismo cuanto de los terceros países involucrados como el Ecuador.

Con fundamento en el tema escogido, el objetivo primordial de este trabajo es que su efecto sea a futuro, para lo cual, primero se desarrollará una etapa de diagnóstico de la forma de manejo de las relaciones de contacto del Ecuador para el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, mismo que ha sido instrumentado desde inicios del año 2009; y posteriormente se plasmarán nuevas estrategias y mecanismos para mejorar la implementación del Programa en Ecuador.

Desarrollo

Capítulo I: Eficacia de la ayuda

Régimen Internacional

En el sistema internacional, visto desde la teoría de la interdependencia, prima *la ausencia del uso de la fuerza, la falta de jerarquía en los asuntos a tratar y la presencia de múltiples canales de contacto entre las sociedades*², este escenario en continua creación, conlleva al establecimiento de regímenes internacionales, entendidos éstos como el conjunto normativo que apoya los procesos de toma de decisiones, y donde los actores interactúan hasta converger en un área determinada de Relaciones Internacionales.³

La cooperación internacional, como herramienta de política internacional, no se encuentra aislada de esta dinámica; sino que desde su capacidad de adaptarse, construirse y redefinirse, se ha insertado en el sistema internacional a partir de varios momentos considerados hitos en la consolidación del tema de eficacia de la ayuda: los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODMs) y la Agenda de Eficacia de la Ayuda.

- *Objetivos de Desarrollo del Milenio*

En la década de los 90 se encuentran los primeros indicios de tratamiento de temas de interés global como el medio ambiente, educación, derechos de la mujer, infancia, etc. de manera aislada; no obstante, es en 1996 donde el Comité de Ayuda para el Desarrollo

² Keohane, Robert O. y Joseph Nye. *Power and interdependence*. Harvard: Harper Collins Publishers. 198. Pág. 165

³ Krasner, Stephen. “*interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos*”, en Torres Blanca. Pág. 7

(CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) publica el documento “El papel de la cooperación para el desarrollo en los albores del siglo XXI” donde se engloba objetivos comunes de desarrollo y la identificación de buenas prácticas para la gestión eficaz de la ayuda. En el año 2000, luego de la Cumbre para el Desarrollo Social, se suscribe la Declaración del Milenio, que constituye un plan convenido por todas las naciones del mundo e instituciones de desarrollo más importantes para erradicar la pobreza a través de 8 objetivos que tomaron el nombre de Objetivos del Milenio.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son: erradicar la pobreza extrema y el hambre, educación universal, igualdad entre los géneros, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una asociación mundial; estos Objetivos cuentan con metas e indicadores propios para medir progresivamente los avances hasta el 2015.

Empero, debido al escaso financiamiento para cumplir estos objetivos, Naciones Unidas impulsó conferencias internacionales: la Conferencia sobre Financiación del Desarrollo, Monterrey 2002 enuncia que “*será necesario aumentar sustancialmente la AOD y otros recursos para que los países en desarrollo puedan alcanzar las metas y objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluso los consignados en la Declaración del Milenio*”⁴ para lo cual se propone entre otros temas el mejorar la eficacia con la armonización de procedimientos, la utilización de planes de desarrollo de países en desarrollo, la cooperación triangular, la cooperación sur-sur y dando paso al reconocimiento de los principios de armonización y apropiación. Más tarde, la Conferencia de Seguimiento sobre Financiación del Desarrollo, Doha, 2008 que ratifica los compromisos de Monterrey, se refiere a la crisis financiera y económica global y su afectación para el desarrollo.⁵

⁴ Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Internet. <http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/ACONF1983.pdf> Acceso: 20 de junio de 2011

⁵ Conferencia de Seguimiento sobre Financiación del Desarrollo. Internet. <http://www.un.org/spanish/ffd/2008/> Acceso: 20 de junio de 2011

En septiembre de 2010 se llevó a cabo la Cumbre Mundial sobre los Objetivos del Milenio en donde se indicó que se han obtenido importantes avances en esa dirección; sin embargo, son muchos los países que están lejos de alcanzar esos compromisos. La Cumbre incluye una agenda de acción para alcanzar los objetivos el 2015 con compromisos específicos para cada uno de los ODMs.

En efecto, en la Cumbre Mundial del 2010 se renovó el compromiso del cumplimiento a través de una aplicación efectiva y acción colectiva (alianza mundial para el desarrollo), debido a los deficientes resultados mostrados en salud materna y nutrición; y, reconociendo los nuevos desafíos que enfrenta la humanidad como crisis económica, cambio climático, seguridad alimentaria, entre otros.⁶

- *Agenda de Eficacia de la Ayuda*

Tiene su base en un documento del CAD “El papel de la cooperación para el desarrollo en los albores del siglo XXI” que en 1996 plantea la necesidad de establecer relaciones más horizontales entre donantes y países socios (no “beneficiarios”), apoyar las estrategias apropiadas localmente, reducir la excesiva proliferación de proyectos mediante el apoyo presupuestario de los donantes a políticas públicas y delegar en el país receptor la coordinación de la cooperación al desarrollo.⁷

Asimismo se toman como fundamento los avances registrados en la Conferencia de Monterrey para luego, encaminar la atención internacional en el tema de cooperación con 3 Foros de Alto Nivel, llevados a cabo con el apoyo de la Comisión Europea. El primero de ellos, la *Declaración de Roma sobre Armonización (2003)*, cuyo objetivo era mejorar la gestión y la efectividad de la ayuda, además del establecimiento de un programa de actividades que incluye: comprobación de la ayuda orientada a prioridades nacionales, facilitar la armonización en procedimientos y prácticas operacionales, esto es experiencias adquiridas, reducción de misiones, delegación de cooperación a los países,

⁶ Resolución Aprobada por la Asamblea General. Cumbre Mundial sobre los Objetivos del Milenio. Internet. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/1>. Acceso: 22 de junio 2011.

⁷ UAPCI. *La eficacia de la ayuda* – Debate actual, perspectivas y retos camino a Busán 2011. SETECI

apoyo para estudios analíticos, apoyo presupuestario sectorial o para la balanza de pagos.⁸

El segundo Foro de Alto Nivel se materializa en la *Declaración de París (2005)* y el establecimiento de cinco principios: apropiación (los países socios ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo y estrategias y coordinan acciones de desarrollo), alineación (los donantes basan todo su apoyo en las estrategias, instituciones y procedimientos nacionales de desarrollo de los países socios), armonización (Las acciones de los donantes son más armonizadas, transparentes y colectivamente eficaces), gestión orientada a resultados (Administrar los recursos y mejorar las tomas de decisiones orientadas a resultados) y mutua responsabilidad (Donantes y socios son responsables de los resultados del desarrollo), cada uno de estos principios cuenta con sus correspondientes indicadores en aras de medir a la escala nacional con supervisión internacional; lo que asegura que los compromisos adquiridos en esta Declaración sean operativos.⁹

La Declaración de París supondría “*un intento de reequilibrar las relaciones del sistema de cooperación internacional entre donantes y receptores apostando por una relación más horizontal, que devuelve el protagonismo a las políticas públicas, tras década y media en la que la debilidad fiscal del Estado permitió la creciente presencia de la sociedad civil como actor en el sistema y disparó la fragmentación de la AOD en detrimento de su eficacia*”, de acuerdo al propio documento.

El tercer evento da cabida a la *Agenda de Acción de Accra (2008)*, donde se profundizan los compromisos de la Declaración de París para ser más eficaces en términos de desarrollo y contribuir así al logro de los Objetivos del Milenio. En este foro se indica que de acuerdo a la encuesta de seguimiento de 2008 se evidencian mejorías en la gestión de fondos públicos y coordinación nacional entre donantes; sin embargo el ritmo del

⁸ *Declaración de Roma sobre Armonización.* Internet. www.ayudaeficaz.es/Admin/Public/Download.aspx?file Acceso: 22 de junio de 2011

⁹ *Declaración de París.* Internet: <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf> Acceso: 24 de junio de 2011

progreso seguía siendo lento, por lo que se proponen algunas medidas concretas a las cuales se pueda hacer el respectivo seguimiento, como: el fortalecimiento de la identificación del país respecto del desarrollo (diálogo abierto e inclusivo sobre políticas para el desarrollo a nivel nacional, fortalecimiento a los países en desarrollo en su capacidad para dirigir y gestionar el desarrollo, fortalecimiento y utilización de sistemas de los países en desarrollo); Construcción de asociaciones más eficaces e inclusivas para el desarrollo (reducción de la costosa fragmentación de la ayuda, optimización de los recursos de la ayuda, aceptación de todos los actores involucrados en el desarrollo para el trabajo conjunto, profundizar la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, adopción de políticas referidas a la ayuda para países en situación frágil); logro del resultado en términos de desarrollo y su rendición de cuentas (aumento del nivel de transparencia y rendición de cuentas ante nuestro público en relación con los resultados; cambiar el carácter de la condicionalidad para respaldar la identificación del país, aumentar la previsibilidad a mediano plazo de los flujos de ayuda).¹⁰

De manera general la Agenda de Acción de Accra posiciona como primera opción de los donantes, el uso de sistemas nacionales y la alineación a sus políticas nacionales; no obstante, esta iniciativa se la debe llevar a cabo de la mano con el fortalecimiento de las capacidades estatales, para que los países en desarrollo cuenten con las condiciones para gestionar su propio desarrollo.

Los documentos oficiales que resultaron de la Declaración de Roma sobre Armonización, la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra *“constituyen documentos a través de los cuales se hace un llamado a los organismos de cooperación y a los países receptores de la CID para intensificar sus esfuerzos y asegurar que las acciones que se llevan a cabo en el marco de la Cooperación Internacional se conviertan en verdaderos aportes para el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables. Lamentablemente estos documentos no han hecho mucho más que reafirmar*

¹⁰ Programa de Acción de Accra. Internet. www.ayudaeficaz.es/Admin/Public/DWSDownload.aspx
Acceso: 24 de junio de 2011

compromisos anteriores pero a modo de recomendaciones o compromisos no vinculantes".¹¹

En el 2010 se establecen los Principios de Estambul, los cuales orientan el trabajo y la práctica de las Organizaciones de la Sociedad Civil como actores del desarrollo, guiando su práctica en situaciones de conflicto y de paz, con trabajo de base y en política pública, en acciones a corto y largo plazo. En estas condiciones se pretende que dichas organizaciones mejoren y rindan cuentas de su práctica en pro del desarrollo.¹²

EFICACIA DE LA AYUDA



Fuente: Taller Subregional Camino a Busán 2011. Preparativos para el 4º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda. Febrero 2011

Por su parte, la *Unión Europea* ha evidenciado algunos esfuerzos por continuar y consolidar el tema de eficacia de la ayuda, así el 11 de enero de 2011, se publicó el

¹¹ UAPCI. *La eficacia de la ayuda* – Debate actual, perspectivas y retos camino a Busán 2011. SETECI

¹² *Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actoras del desarrollo*. Estambul 2010. Open Forum for CSO Development Effectiveness. Internet.

<http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/PrincipiosdeOSC-Estambul-Final.pdf>.

Acceso: 20 de junio 2011.

“Marco Operativo sobre Eficacia de la Ayuda”, en el que se abordan: la división del trabajo entre donantes (a partir del diálogo entre países y donantes, principalmente acerca del análisis de impacto y las brechas a financiar, mejorar los flujos de comunicación entre la sede y las delegaciones, complementariedad para reducir la fragmentación de la ayuda), el uso de los sistemas nacionales (ayuda presupuestaria y encaminarse al apoyo programático a través del completo uso de sistemas nacionales, siempre que aseguren un adecuado control contable; esto a su vez incluye el fortalecimiento de las capacidades nacionales, mejoramiento de la accesibilidad y transparencia, y apoyo en las discusiones del legislativo y otras instancias nacionales sobre el gasto público), la cooperación técnica como medio para incrementar las capacidades de desarrollo (evaluaciones nacionales para identificar el tipo de asistencia técnica requerida y/o fortalecimiento para entregar cooperación sur/sur y cooperación triangular, evitar la utilización de unidades paralelas, apoyo en seguimiento y monitoreo) y la transparencia y la rendición de cuentas (apoyo a la provisión de información que alimenta los sistemas nacionales y poner a disposición análisis y estadísticas sobre la cooperación a nivel global); como una iniciativa de cara al Foro de Alto Nivel a realizarse en Busán a finales del 2011.¹³

Cabe mencionar además el *Grupo de Trabajo sobre la Eficacia de la Ayuda (WP-EFF)*, el foro internacional de discusión y análisis para eficacia de la ayuda, acogido por la OCDE, donde participan representantes de países e instituciones vinculadas con la cooperación. Este Grupo promovió la elaboración de la Declaración de París y la Agenda de Acción de Accra y se ocupa de su implementación y monitoreo, enfocando la ayuda como elemento catalizador del desarrollo de los países no miembros de la OCDE, respetando la diversidad de contextos regionales para la reducción de la pobreza y el desarrollo sustentable.¹⁴ Igualmente, este grupo se encuentra preparando activamente el Foro de Busán, de hecho el Grupo de Trabajo tiene a su cargo definir la agenda, preparar las reuniones y elaborar el borrador del documento final del evento.

¹³ Council of the European Union. *Operational Framework on Aid Effectiveness* – Consolidated text. Brussels, 11 January 2011. Internet. <http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/10/st18/st18239.en10.pdf>. Acceso: 24 de junio 2011.

¹⁴ *Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda*. Internet. <http://www.betteraid.org/es/sobre-betteraid/betteraid-en-procesos-oficiales-/working-party-on-aid-effectiveness.html> Acceso: 24 de junio de 2011

El *4º Foro de Alto Nivel* (Busán 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2011) prevé el tratamiento de las siguientes áreas: i) procesos más incluyentes.- cooperación sur-sur y cooperación triangular; ii) tratamiento diferenciado de países según su condición: países de renta media, estados frágiles o en situación de conflicto, etc.; iii) transformar la gobernanza y la arquitectura de la ayuda; iv) mejorar la comunicación y las bases de la información, entre otros.

Entre los objetivos del Foro se encuentran: extraer conclusiones de los resultados fijados para el 2010 en la Declaración de París y Agenda de Acción de Accra; identificar los aspectos a ser corregidos o reforzados, en la perspectiva de los ODMs; y, el papel de nuevos actores en la cooperación y su relación con otras fuentes de desarrollo.¹⁵ De cualquier manera, posterior al evento se advierte la continuación del debate a nivel técnico, político y académico, en aras de ser colectivamente más eficaces a la hora de generar desarrollo.

En el proceso de preparación del Foro de Busán se han realizado procesos de consulta regional, en el caso de América Latina y el Caribe ha sido encabezado por la OEA a través de la Red Interamericana de Cooperación y materializados en las reuniones de Barbados (septiembre 2010), Guatemala (noviembre 2010) y Ecuador (febrero 2011), las cuales están encaminadas a la construcción de una propuesta regional. De igual manera, se está recogiendo información sobre la implementación de los compromisos asumidos en París y Accra, frente a lo cual sobresale en primera instancia la "Encuesta de 2011 de seguimiento de la Declaración de París" que se está realizando en más de ochenta países y mide el cumplimiento de los compromisos a través de los doce indicadores acordados en la Declaración de París¹⁶. En el siguiente gráfico se detalla los momentos clave, previos a la realización del Foro.

¹⁵ *Foro de Alto Nivel de Busán*. Internet. <http://dgctc.sre.gob.mx/index.php/component/content/article/42>. Acceso: 25 de junio de 2011

¹⁶ *Ibid.* Acceso: 25 de junio de 2011

HOJA DE RUTA HACIA BUSÁN

Momentos clave en 2011

	Grupo de Trabajo de Eficacia de la Ayuda	Procesos y eventos	Informes para el 4º FAN	Consultas
1º trimestre	Evidencia de los Clusters y grupos de trabajo para alimentar el “Informe de progresos desde París”	A ser identificados a lo largo del año – vea el calendario	Encuesta de recolección de información en los países. Fecha límite: 31 marzo	DP: Consultas regionales y sectoriales (por confirmar)
2º trimestre	Análisis de la evidencia 1er borrador de documento final Selección de temas para debate	en el sitio web del GT-EA	Encuesta PD: resultados preliminares. 1er borrador del Informe de progreso desde París Evaluación: Informe de síntesis (Abril 2011)	
3º trimestre	2o borrador de documento final		Finalización del informe (septiembre 2011)	
4º trimestre	4th High Level Forum on Aid Effectiveness 29 November – 1st December, Busan, Korea			

Fuente: Proceso Preparatorio para 4º Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda. Antigua, noviembre 2010.

Retos y desafíos

Varios debates se han organizado en relación a la eficacia de la ayuda, en los que se han identificado algunos elementos útiles para la gestión y manejo de la cooperación internacional; sin embargo, subsisten retos y desafíos, a saber:

Necesidad de revisar las bases y/o las acciones encaminadas al desarrollo:

- Analizar la pertinencia del enfoque simplista y darwinista¹⁷ de los ODMs, en el primer caso por menoscabar las temáticas no contenidas en los ODMs; y en el segundo, por favorecer únicamente a los países que demuestran condiciones para el desarrollo, castigando a los de menor desarrollo relativo o serios problemas de gobernabilidad.

¹⁷ La absolutización de la tesis sobre la lucha por la existencia y su extensión a la vida social conduce a la negación de otra tendencia del desarrollo de la naturaleza: la solidaridad dentro de la especie y la ayuda mutua. El darwinismo social se entrelaza con la escuela antropológica racial, estimulando la agresividad en la conducta del ser humano, transformándolo de hermano en enemigo y rival de sus semejantes. Internet. http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_vocabulario/darwinismo%20social.htm. Acceso: 10 de agosto de 2011

- La ayuda debe ser encausada considerando las particularidades de cada Estado debido a las diferentes etapas de desarrollo en las que se encuentran, dejando de lado las recetas globales o regionales de desarrollo.

Necesidad de recuperar al Estado como actor principal de la política de desarrollo:

- Una relación más horizontal entre donantes y receptores, que devuelva el protagonismo a las políticas públicas, tomando en consideración que la cooperación no será útil si los Estados son débiles o no cuentan con orientaciones estratégicas claras.
- Una gestión programática de la cooperación como complemento de otras fuentes de financiación para el desarrollo, tomando como base las prioridades del Estado.

Necesidad de cohesión y coordinación entre los donantes:

- Armonización de normas y procedimientos entre donantes, o la adecuación de los mismos a la normativa de cada país.
- Incrementar la predictibilidad de la ayuda a fin de mejorar la planificación, facilitar el trabajo de las contrapartes locales y reducir los niveles de fragmentación.
- Establecer espacios de comunicación adecuados para dar paso a la concreción de compromisos políticos.
- Mejorar las bases de información tanto a nivel estadístico como financiero para la implementación de la división de trabajo (temático, geográfico, etc.)

Capítulo II: Unión Europea

Cooperación y normativa internacional

De acuerdo al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, en el capítulo referido a Cooperación para el desarrollo, se indica que ésta debe llevarse a cabo en el marco de los principios y objetivos de la acción exterior de la Unión y tiene como propósito “*la erradicación de la pobreza*”. El Parlamento Europeo y el Consejo son los encargados de adoptar las medidas necesarias para ejecutar la política de cooperación para el desarrollo, a través de programas plurianuales de cooperación con países en desarrollo o programas con enfoque temático. Así también se menciona que para favorecer la complementariedad y la eficacia, la UE y sus Estados miembros coordinarán sus políticas de cooperación para el desarrollo, entre sí y con organizaciones y conferencias internacionales.¹⁸

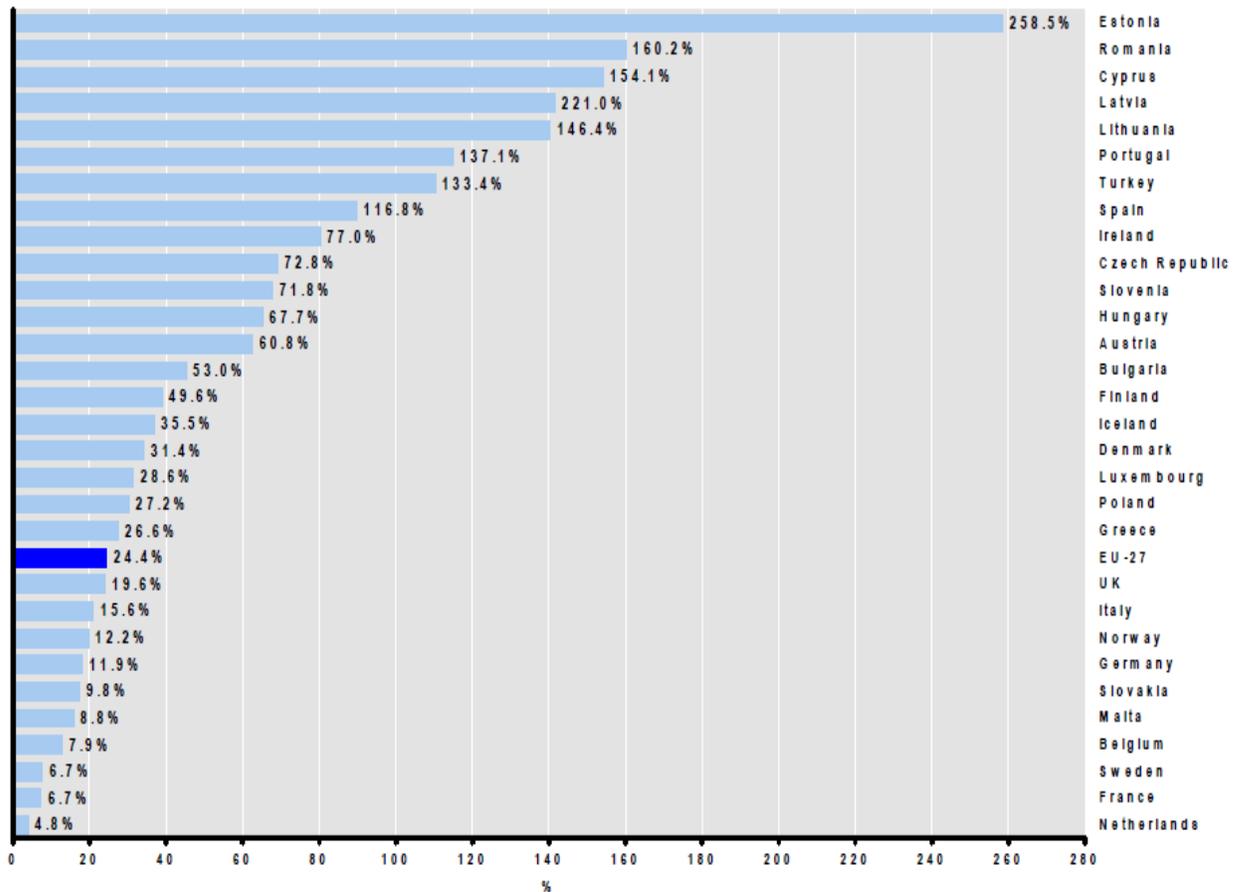
Resulta interesante constatar que a partir del agotamiento de la ayuda, fenómeno que refleja el cansancio de los cooperantes luego de haber aportado importantes sumas de dinero por varias décadas, sin contar con resultados exitosos para desarrollo, ni dar soluciones cabales a problemas como la pobreza, el hambre, el analfabetismo o la educación.

Cooperación en Ciencia y Tecnología

La cooperación internacional para ciencia y tecnología tiene una dinámica distinta. La razón se fundamenta en el hecho que el conocimiento es concebido como un patrimonio universal y su búsqueda está adquiriendo cada más unas dimensiones globales.

Producto Interno Bruto en Investigación y Desarrollo – Porcentaje real entre 2000 y 2008

¹⁸ *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* (consolidado según Tratado de Lisboa). Internet. <http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/04Legislacio/arxiu/Immigracio/TFUE.pdf> Acceso: 26 de junio de 2011



Source: DG Research

Data: Eurostat

Notes: (1) TR: 2000-2007; EL: 2001-2007; SE, NO: 2001-2008; MT 2004-2008.

(2) HU: There is a break in series between 2004 and the previous years.

(3) FR: There is a break in series between 2004 and the previous years.

(4) SE: There is a break in series between 2005 and the previous years.

(5) DK: There is a break in series between 2007 and the previous years.

(6) NL: There is a break in series between 2004 and the previous years.

Del gráfico anterior, tomado de la 1ª Conferencia INCO “Supporting Research Integration” en la exposición denominada Realising the European Research Area (ERA) Key challenges, se desprende que en el caso europeo, la cooperación científica acoge la tendencia mundial de incrementar el presupuesto para fortalecer la actividad científica europea y con ella mejorar la competitividad a nivel internacional, en ámbitos que tengan relación directa con la innovación científica y tecnológica. Para ello se requiere de un gran esfuerzo comunitario, que involucra la coordinación de políticas nacionales y europeas, así como el involucramiento de socios internacionales a fin de aprovechar la experticia de investigadores extranjeros y aunar esfuerzos en temas de interés común.

No obstante, se han vertido muchas críticas sobre la falta de un marco institucional europeo que agrupe todas las iniciativas científicas; de hecho se ha llegado a afirmar que los avances nacionales y los comunitarios, si bien van a la par, no constituyen un conjunto coherente; fragmentando consecuentemente los esfuerzos al desarrollo y la investigación.¹⁹ De ahí que la Unión Europea ha definido su estructura organizacional en el ámbito de I+D+i de acuerdo a las prioridades establecidas en la agenda comunitaria, y que generalmente coinciden con la construcción de los programas marco. Así para el periodo 2007-2013 la UE dispone de los siguientes instrumentos normativos:

- Séptimo Programa Marco (7PM) -53 mil millones de euros- que apoya acciones de investigación y desarrollo tecnológico a través de cuatro programas específicos: Cooperación, Ideas, Personas y Capacidades; impulsa además la investigación en energía nuclear (EURATOM) y el Centro Común de Investigación.
- Programa Marco de Innovación y Competitividad cuyo propósito es fomentar la competitividad de la industria europea, con especial atención a las PYMES. Promueve el acceso a la financiación y respalda la creación de mejores servicios y políticas de apoyo a la innovación. Contribuye al desarrollo de la sociedad de la información estimulando la aceptación y el uso de las TICs y fomenta el mayor uso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (proyecto tecnológico impulsado por la Comisión Europea a partir del 2005) que funciona como un organismo autónomo de la Unión Europea, reúne a los sectores de enseñanza superior, de investigación y de empresa para estimular la innovación más vanguardista.
- Política de Cohesión (Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión) por la cual se destinan cerca de 86000 millones de euros para potenciar la capacidad de cambio e innovación de las economías regionales.

¹⁹ *Hacia un Espacio Europeo de Investigación.* 2000. Internet. http://europa.eu/legislation_summaries/other/i23010_es.htm. Acceso: 25 de junio 2011.

Actualmente se debate sobre el futuro de las iniciativas en I+D+i de la UE con el “Libro Verde: Del reto a la oportunidad: Hacia un marco estratégico común para la financiación de la investigación e innovación de la Unión Europea”

Estrategia de Lisboa (Marzo 2000)

El posicionamiento de la ciencia y la tecnología en contexto europeo ha tenido un largo proceso; un hito en este tema es sin lugar a dudas la Estrategia de Lisboa, la cual como un plan de desarrollo impulsado por el Consejo Europeo en el 2000, realza a la innovación como su piedra angular y fija como objetivo principal el *convertir a la Unión Europea en la economía más competitiva y dinámica del mundo desde ese entonces hasta el 2010*.²⁰

Así también en Lisboa se reconoce la urgencia por la transición a una sociedad de conocimiento, cuyo núcleo se componga por la ciencia, tecnología e innovación, con incrementos en los montos destinados a la inversión en investigación. La Estrategia de Lisboa además es complementaria de otras iniciativas europeas en el ámbito de la política de innovación en las empresas, así como de las reformas estructurales de los mercados financieros, de empleo y de productos y servicios.

La Estrategia de Lisboa constituye el punto de partida para los siguientes documentos y debates alrededor de I+D+i en los Consejos Europeos, con los cuales se complementa y contribuye a la generación de política pública específica. Así, en marzo del 2002, el Consejo de Barcelona estableció el objetivo de aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico y ponerse a la altura de los principales competidores de Europa. De acuerdo a dicho documento, la inversión debería haber aumentado del 1,9% al 3% del PIB de la UE para el 2010; lo que se denominó como el *Objetivo del 3%*; y la parte

²⁰ Política de la innovación: actualizar el enfoque de la Unión en el contexto de la estrategia de Lisboa. Internet. http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=COMfinal&an_doc=2003&nu_doc=112 Acceso: 26 de junio de 2011

financiada por el sector privado habría de representar dos tercios del total.²¹ No obstante, en el informe de la Comisión al Consejo Europeo de primavera de 2003, destacó el trabajo que resta por hacer, pese a los progresos alcanzados, señalando que los ámbitos del conocimiento y de la innovación constituirían para el 2004, la prioridad central en la aplicación de la estrategia de Lisboa.

En el documento titulado “Invertir en investigación: un plan de acción para Europa” (2003) se establece un Plan de Acción que contiene cuatro grupos: i) proceso de coordinación europea (construcción de políticas nacionales y europeas coherentes, una visión común en desarrollo e implantación de tecnologías) ; ii) mejorar el apoyo a la investigación y a la innovación tecnológica (ampliar y mejorar los recursos humanos, fortalecer la base de investigación pública y aumentar la eficacia de los diferentes instrumentos públicos de financiación); iii) reorientar el gasto público hacia la investigación y la innovación (inversiones más productivas, examen de medios económicos para investigación e innovación, fomento de ayuda pública); iv) mejorar las condiciones marco para la inversión privada en la investigación (protección de la propiedad intelectual, regulación de los mercados de productos, normas de competencia, mercados financieros, entorno fiscal).²² En otras palabras, se pretende establecer las bases para que tanto a nivel nacional y comunitario, la investigación y la innovación se constituyan en las herramientas clave del crecimiento y desarrollo; en ese sentido se evidencia la participación de las empresas, y se esboza el nacimiento de un compromiso europeo a nivel conceptual, estructural y financiero en favor de la CyT.

No obstante, pese a todos estos esfuerzos para incrementar el presupuesto de la Unión Europea en investigación y desarrollo, en el año 2006, se evidenció que la UE aún no superaba el 1.84% de su presupuesto, y por tanto estaba aún muy por debajo de su

²¹ *Invertir en investigación: un plan de acción para Europa*. Internet.
http://europa.eu/legislation_summaries/research_innovation/general_framework/i23021_es.htm Acceso:
26 de junio de 2011

²² *Ibid.* Acceso: 26 de junio de 2011

principal competidor, Estados Unidos, el cual alcanzaba el 2.61% de presupuesto para I+D+i.²³

Para el 2008, se hace efectiva la necesidad de complementariedad, por lo que publican los documentos: “Hacia una programación conjunta en investigación: Trabajar juntos para abordar de forma más eficaz las cuestiones preocupantes comunes” y “Marco Estratégico Europeo para la cooperación internacional en ciencia y tecnología”.

El primer documento hace una crítica a las iniciativas comunitarias de apoyo a CyT debido al bajo impacto que genera la carencia de un enfoque estratégico más general, arraigándose en la idea de la programación conjunta como un mecanismo que permita aumentar la eficiencia y el impacto de la investigación en campos estratégicos para la sociedad europea.

Actualmente, el 85 % de la I+D pública se programa, financia, supervisa y evalúa a nivel nacional y la colaboración o la coordinación entre países resulta demasiado escasa. Menos del 6 % de la inversión total en I+D y sólo el 15 % de la I+D civil europea con financiación pública (correspondiendo el 10 % a organizaciones y regímenes intergubernamentales, y el 5 % al Programa Marco) se financia mediante colaboración transfronteriza.²⁴

En este contexto se hace indispensable la colaboración a nivel de países miembros y con socios internacionales a fin de evitar las duplicaciones de inversión en programas nacionales y armonizando procedimientos que encaminen la actividad científica desde una perspectiva paneuropea; para ello se plantean tres etapas: la construcción de una visión común que involucre objetivos a largo plazo, el establecimiento de una agenda estratégica a nivel operativo y la aplicación de la agenda bajo la premisa de tener pleno

²³ Kröll, Henning and Zenker, Andrea. *An analysis of the development of R&D expenditure at regional level in the light of the 3% target*. European Commission - Directorate-General for Research. 2009. Internet. http://ec.europa.eu/invest-in-research/pdf/download_en/kina24050enn.pdf Acceso: 30 de junio de 2011

²⁴ *Hacia una programación conjunta en investigación: Trabajar juntos para abordar de forma más eficaz las cuestiones preocupantes comunes*. Internet. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52008DC0588:ES:NOT> Acceso: 29 de junio de 2011

conocimiento de todas las iniciativas científicas que se lleven a cabo tanto en Europa como en el mundo a fin de contar con todo el bagaje como punto de partida.

En lo que respecta al “Marco Estratégico Europeo para la cooperación internacional en ciencia y tecnología” impulsa por un lado, la excelencia científica y tecnológica, principal base de la competitividad europea, en un momento en que las economías emergentes encuentran mayores espacios de poder, de ahí que incluso llegue a mencionarse la investigación precompetitiva. Por otro lado, refuerza la idea de mayor integración para responder a los retos políticos de escala mundial que conllevan la globalización; para ello establece principios y orientaciones para la acción y profundización de la “quinta libertad” entendida como la libre circulación de conocimientos a nivel mundial.

Consecuentemente, el objetivo estratégico del documento traduce la necesidad de cooperación internacional en CyT y diálogo sobre la sociedad de información, bajo la premisa de generar sinergias entre los poderes público, privado y académico para lograr la complementariedad de programas; facilitar el acceso al conocimiento e información (por ejemplo a través de las plataformas tecnológicas europeas); mejorar las condiciones técnicas y normativas para el desarrollo de la investigación. No obstante, la cooperación internacional debe proyectar una estrategia a largo plazo, limitándose a temas específicos y debiendo ser diferenciada para los socios no europeos, según se trate de países científicamente avanzados o aquellos que están desarrollando su base científica, favoreciendo en cualquier caso, un planteamiento transfronterizo que refuerce la competencia investigativa, la interconexión y la interoperabilidad.

El documento del Marco Estratégico hace referencia a la necesidad de una asociación sostenible que sustente la dimensión internacional del *Espacio Europeo de Investigación*, lo que involucra desafíos en: infraestructuras mundiales de investigación, cuestiones de propiedad intelectual y derechos, la movilización desde y hacia la UE de flujos económicos, tecnológicos y humanos (circulación de cerebros a través de visado

científico, becas y redes)²⁵ y cuya primera mención *oficial* se realiza en el Tratado de Lisboa.²⁶

Espacio Europeo de Investigación (EEI)

El concepto de Espacio Europeo de Investigación (EEI) fue lanzado el 18 de enero del 2000 con la Estrategia de Lisboa (2000) y encuentra su base jurídica radica en el Tratado de Lisboa (2010). El EEI busca establecer un mercado común para la investigación, donde circulen libremente científicos, tecnología y conocimiento (*quinta libertad*), coordinar programas y políticas de cooperación; y fomentar que más iniciativas se implementen a nivel europeo. La creación de este Espacio estuvo prevista inicialmente para el año 2010.

*El EEI tiene por objeto guiar y ayudar a racionalizar las actividades de investigación y la política de innovación en toda Europa para, de esa manera, asegurar el futuro económico y competitivo de los 25 Estados miembros de la Unión.*²⁷

El Tratado de Lisboa (2010) menciona en el Art. 179 del Título XIX Investigación y desarrollo Tecnológico y Espacio que la Unión deberá fortalecer sus bases científicas y tecnológicas mediante un espacio europeo de investigación, iniciativa que involucra promover esfuerzos de empresas, centros de investigación y universidades para permitir que los investigadores cooperen libremente por encima de las fronteras.²⁸ Con este Tratado, el EEI se establece efectivamente como el mecanismo para reactivar la economía y la competitividad europea frente a sus principales rivales (Estados Unidos y Japón); para lo cual incorpora en su definición el concepto de mercado interior de investigación (se reconoce a las regiones como elementos clave de la economía europea

²⁵ Marco estratégico europeo para la cooperación internacional en ciencia y tecnología. Internet. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52008DC0588:ES:NOT> Acceso: 26 de junio de 2011.

²⁶ El Tratado de Lisboa entró definitivamente en vigor en el 2010. El Tratado dota a la UE de instituciones modernas y perfecciona sus métodos de trabajo para poder afrontar con eficacia los desafíos del mundo de hoy. Internet. http://europa.eu/lisbon_treaty/index_es.htm. Acceso: 10 de agosto 2011.

²⁷ Espacio Europeo de Investigación. Internet. http://ec.europa.eu/research/leaflets/enlargement/index_es.html . Acceso: 10 de julio 2011.

²⁸ Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (consolidado según Tratado de Lisboa). Internet. <http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/04Legislacio/arxius/Immigracio/TFUE.pdf> Acceso: 16 de julio de 2011

del conocimiento), la restructuración del tejido europeo de investigación (coordinación de actividades y políticas) y el fomento de la política europea de investigación; fomentando con ello la supresión de obstáculos jurídicos y fiscales a la cooperación en el ámbito de la investigación.

El EEI está encaminado a establecer una zona de investigación sin fronteras para fomentar el empleo y competitividad europea, tomando en consideración que la investigación y el desarrollo progresan a un ritmo acelerado gracias a los constantes flujos de científicos, información y resultados científicos que circulan cada vez más libremente de un país a otro.²⁹ Para ello se establecen medidas que llevan a las empresas, incluidas pequeñas y medianas, junto con universidades y centros de investigación, a unir esfuerzos en investigación y desarrollo tecnológico de alta calidad; algunas de estas medidas son:³⁰

- a) *Ejecución de programas de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración, promoviendo la cooperación con las empresas, los centros de investigación y las universidades, y de estas entidades entre sí;*
- b) *promoción de la cooperación en materia de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración de la Unión con los terceros países y las organizaciones internacionales;*
- c) *difusión y explotación de los resultados de las actividades en materia de investigación, de desarrollo tecnológico y de demostración de la Unión;*
- d) *estímulo a la formación y a la movilidad de los investigadores de la Unión.*

Con este propósito, la Unión Europea pone como desafío la coordinación de políticas nacionales y comunitarias en materia de investigación y desarrollo; desde la base del Tratado de Lisboa (2010), en cuyo Art. 4 señala que la investigación es objeto de reparto de competencias entre la UE y los Estados Miembros, sin limitar la intervención de los últimos. Adicional a esta coordinación a nivel europeo, se destaca la necesidad de cooperación transfronteriza, donde los socios internacionales intervienen como nuevos

²⁹ *Hacia un Espacio Europeo de Investigación.* 2000. Internet. http://europa.eu/legislation_summaries/other/i23010_es.htm. Acceso 29 de junio 2011.

³⁰ *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* (consolidado según Tratado de Lisboa). Internet. <http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/04Legislacio/arxiu/Immigracio/TFUE.pdf> Acceso: 16 de julio de 2011

actores en el desarrollo europeo, así como en la promoción de objetivos políticos y tecnologías europeas, verdadera base del EEI.

La UE otorga una considerable importancia a la cooperación científica internacional (INCO), programa a través del cual se han establecido apoyos a más de 148 países en las regiones de: África, Caribe, Pacífico (ACP), Asia, América Latina, Mediterráneo, zona oeste de los Balcanes, Europa del Este y Asia Central.

*“The European Research Area is composed of all research and development activities, programmes and policies in Europe which involve a transnational perspective. Together, they enable researchers, research institutions and businesses to increasingly circulate, compete and co-operate across borders. The aim is to give them access to a Europe-wide open space for knowledge and technologies in which transnational synergies and complementarities are fully exploited”.*³¹

El EEI se constituye en un espacio no solo de intercambio y cooperación científica, sino que instrumenta la cohesión europea en CyT, pues reúne a instancias que han existido desde más de 50 años como la Organización Europea para la Energía Nuclear y las actividades científicas del EURATOM (Comunidad Europea de Energía Atómica), instituciones creadas en la década de los 70 y 80 como la Agencia Espacial Europea, y otras organizaciones más recientes como Consejo de Investigación Europeo, Iniciativas Tecnológicas Conjuntas y el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología; así como diversas estructuras y programas (como los programas marco).

El EEI refuerza su gestión a través de la instauración y redefinición de los Programas Marco plurianuales, cuya revisión se profundizará más adelante, como iniciativa instaurada desde la década de los ochenta, que cuenta con montos establecidos por el Parlamento Europeo y el Consejo, y se ejecutan mediante programas específicos.

³¹ *European Research Area*. Internet. http://ec.europa.eu/research/leaflets/enlargement/index_es.html . Acceso: 10 de julio 2011.

En lo que concierne a la gestión del EEI se creó en el 2007 la oficina del Espacio Europeo de Investigación (ERAB) integrada por especialistas de la comunidad científica, la industria y la sociedad civil, quienes tienen como principal función proponer orientaciones estratégicas a la Comisión en la consecución de un Espacio Europeo de Investigación.³²

El mismo año la Comisión Europea publica el “Libro Verde sobre el Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas” donde se proponían objetivos prioritarios para la profundización y ampliación del EEI en aras a contribuir con una Estrategia de Lisboa renovada.³³

Para el 2008 el Consejo Europeo publica las Conclusiones del Consejo sobre la definición de una "Visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación" la cual apoya que todos los actores se beneficien de la *quinta libertad*³⁴, además de proveer efectiva gobernanza a través de una importante inversión en sectores con dependencia de CyT en Europa, con miras a mejorar la competitividad europea y el desarrollo sostenible.

Efectivamente el EEI para el 2020 sigue la misma línea del Tratado de Lisboa; esto es la consecución de una economía inteligente basada en el conocimiento y la innovación; proceso que inicia con la coherencia recíproca de políticas nacionales y de la política comunitaria; continúa con una concepción más volcada la exterior, con la colaboración de terceros países sobre la base del interés mutuo y la efectiva protección de la propiedad intelectual; y culmina con la contribución al triángulo del conocimiento (investigación, innovación y educación) a través de la interacción de todos los actores libremente

³² *Oficina del Espacio Europeo de Investigación (ERAB)*. Internet.

http://europa.eu/legislation_summaries/research_innovation/general_framework/ri0002_es.htm. Acceso: 15 de julio de 2011

³³ El Consejo Europeo de marzo de 2005 estableció que las Perspectivas Financieras 2007-2013 debían diseñarse para contribuir a la realización de la Estrategia de Lisboa Renovada. Así, las Perspectivas se han alineado con las prioridades de Lisboa, tanto reforzando las dotaciones de las partidas directamente vinculadas con la competitividad, como por vía del rediseño de las dos principales partidas presupuestarias, el gasto agrícola y el de cohesión. Internet. http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/52_Moreno.pdf.

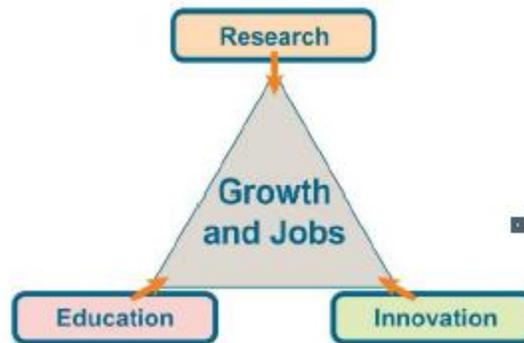
Acceso: 10 de agosto de 2011

³⁴ Concepto que implica la supresión de barreras para permitir la libre circulación del conocimiento. La Solicitud de creación fue realizada por el Consejo Europeo en marzo del 2008.

organizados.³⁵ En este sentido, la puesta en práctica del EEI no es una opción más, sino un elemento imprescindible para mantener la calidad de vida sin rival de Europa.

³⁵ *Conclusiones del Consejo sobre la definición de una "Visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación"*. Diciembre 2008. Bruselas. Internet. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:025:0001:0004:ES:PDF>. Acceso: 10 de julio 2011.

Triángulo del Conocimiento



Fuente: Burmanger, Robert. The International dimension of the European Research Framework Program. 1º INCO Conference "Supporting Research Integration". En: http://www.ncp-incontact.eu/nkswiki/images/f/f9/INCO_NCP_Athens_June_2010_Burmanjer.pdf

Programas Marco

La ciencia y tecnología constituyen uno de los factores clave para el desarrollo de las naciones, en efecto los países más avanzados invierten un porcentaje considerable de su PIB para actividades de este ámbito. Los países miembros de la Unión Europea invierten un promedio del 2% de su PIB en investigación³⁶; pese al compromiso adquirido con el Objetivo del 3%, la inversión en actividades de investigación y desarrollo de la UE, únicamente cuentan con una iniciativa que apoya actividades de investigación y desarrollo (I+D) a nivel mundial: los Programas Marco.

Los Programas Marcos (PM) se han constituido desde 1984, en el principal instrumento de financiación de iniciativas científicas, abarcando prácticamente la totalidad de las disciplinas; y, tendientes desde el año 2000, a la construcción del Espacio Europeo de Investigación.

De conformidad con el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, el Parlamento Europeo y el Consejo son los encargados de establecer un programa marco plurianual que incluya el conjunto de las acciones de la UE. En este contexto, el Programa Marco fija los

³⁶ *Investigación e Innovación. Construir el futuro de Europa.* Internet. www.europa.eu/pol/rd/index_es.htm. Acceso: 21 de febrero de 2010

objetivos científicos y tecnológicos a ser alcanzados en un periodo de tiempo, de acuerdo a los periodos presupuestarios de la UE (1998-2002, 2002-2006, 2007-2013), las líneas guiarán las acciones a realizarse mediante programas específicos, modalidades de ejecución, el importe global máximo y la participación financiera de la UE. Con respecto a la participación de otros actores europeos, se fijan normas para la participación de empresas, centros de investigación y universidades, así como las normas para la difusión de resultados de investigación. Más, en lo referente a la interacción con terceros países u organismos internacionales, se especifica que las modalidades de cooperación serán objeto de acuerdos entre la UE y las terceras partes interesadas.³⁷

En este marco, la UE ha desempeñado un destacado rol en el establecimiento y ejecución de actividades de cooperación e investigación multidisciplinaria, sobresaliendo en los ámbitos de energía y medicina; de hecho los programas de investigación de la UE constituyen la primera iniciativa que involucra tanto a nuevos Estados Miembros como a socios internacionales.

*“El programa marco es la principal iniciativa comunitaria de fomento y apoyo a la I+D en la Unión Europea, teniendo como principal objetivo la mejora de la competitividad mediante la financiación fundamentalmente de actividades de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación en régimen de colaboración transnacional entre empresas e instituciones de investigación pertenecientes tanto a los países de la Unión Europea y Estados Asociados como de terceros países”.*³⁸

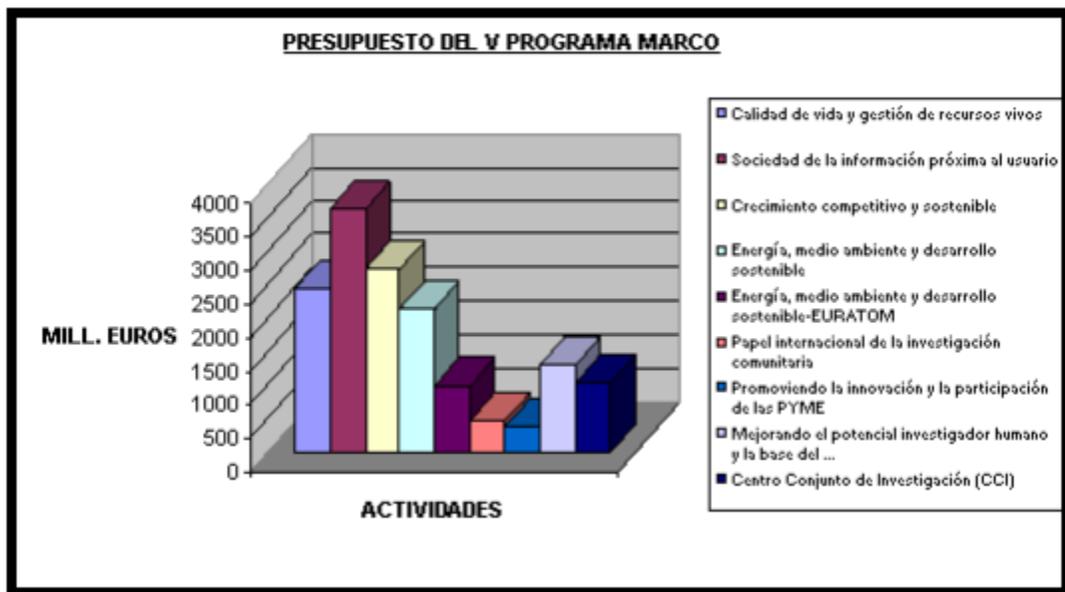
La lógica de los Programas Marco radica en las convocatorias que se realizan una o dos veces al año en los programas específicos y que cuentan con un apoyo financiero diferenciado, que puede variar entre el 50% y el 75% de los costos reales; el porcentaje más alto dirigido a PYMES e investigadores, incluyendo centros tecnológicos. No obstante, esas reglas de juego han ido perfeccionándose en cada uno de los PM desde 1984 en adelante.

³⁷ *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* (consolidado según Tratado de Lisboa). Internet. <http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/04Legislacio/arxiu/Immigracio/TFUE.pdf>. Acceso: 12 de julio 2011

³⁸ *Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial*. Internet. <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3>. Acceso: 14 de julio 2011

En la presente investigación se hará una breve referencia a los PM a partir del *Quinto Programa Marco*, por cuanto éste se ejecuta en el periodo comprendido entre 1998 y 2002, es decir cuando inicia la discusión sobre la creación del Espacio Europeo de Investigación.

En el 5PM la UE apuesta por la política de investigación y desarrollo tecnológico, al invertir 13.100 millones de euros un total de 20 programas específicos que giran en torno a las siguientes acciones: i) investigación y desarrollo para el fomento del crecimiento sostenible y el empleo; ii) cooperación con terceros países y organizaciones internacionales; iii) difusión y explotación de resultados; y, iv) estímulo a la formación y movilidad de investigadores. De la misma manera, los programas específicos se ejecutan mediante esquemas como acciones de gastos compartidos (50% del costo total), acciones concertadas (100% del costo) y acciones realizadas directamente por la UE (ejecutados por 8 institutos de Centro Común de Investigación).³⁹



Fuente: Comisión Europea-DG XII

³⁹ Rodríguez, Jesús; Casani, Fernando. *El V Programa Marco de la Unión Europea*. Internet. <http://www.madrimasd.org/informacionidi/revistas/Numero2/noticia.asp>. Acceso: 16 de julio 2011

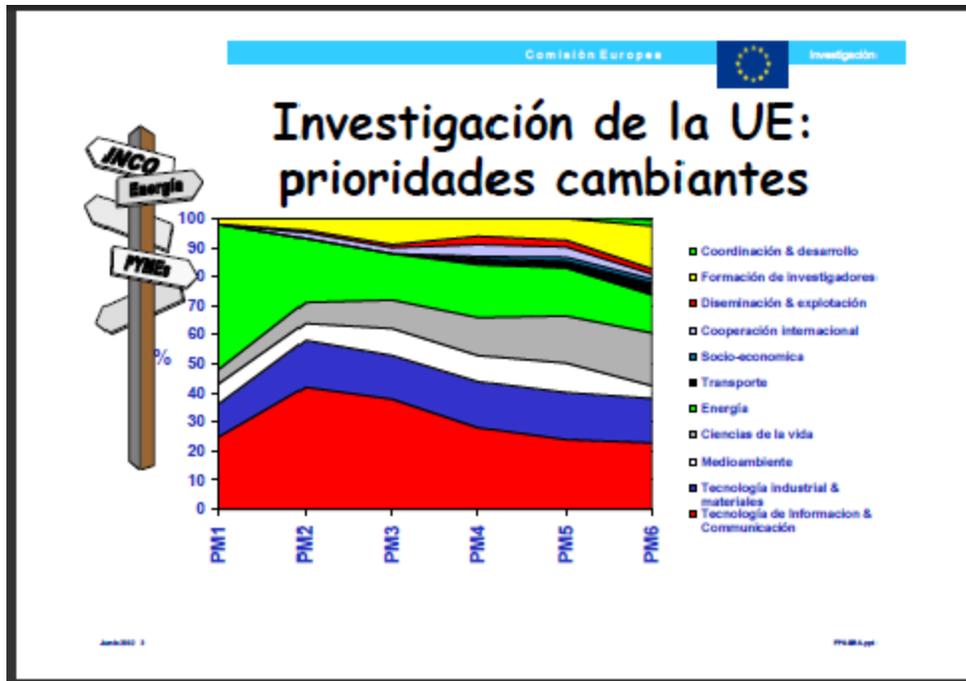
Para el *Sexto Programa Marco*, comprendido entre el 2002 y el 2006, con un presupuesto de USD 17.5 millones de euros, la proyección se dirige a la integración de la ciencia e investigación de alta calidad a nivel europeo “escalera de excelencia”, para lo cual se sirve de la cooperación internacional⁴⁰, integrando progresivamente los países asociados y regiones ultraperiféricas - a través de convenios que se adapten a sus circunstancias específicas - a las temáticas prioritarias del programa. A continuación se enumeran las prioridades, cada una con su respectivo presupuesto:⁴¹

- Ciencias de la vida (2.250 mill. €).
- Tecnologías de la sociedad de la información (3.620 mill. €).
- Nanotecnologías y nanociencias, materiales multifuncionales basados en el conocimiento y nuevos procesos y dispositivos de producción (1.300 mill. €).
- Aeronáutica y espacio (1.070 mill. €).
- Calidad y seguridad alimentarias (685 mill. €).
- Desarrollo sostenible, cambio global y ecosistemas (2.120 mill. €).
- Ciudadanos y gobernanza en una sociedad basada en el conocimiento (225 mill. €).

Al hacer una comparación con la estructura del 5PM, se deduce que tanto las prioridades, como el presupuesto dedicado para cada línea temática del 6PM, son modificados conforme las necesidades europeas, y su adaptación en los PM.

⁴⁰ El sexto programa marco estaba abierto a la participación de los países que han celebrado los acuerdos necesarios al efecto, y atendiendo a cada proyecto concreto y en función del interés recíproco, a la participación de entidades de terceros países y de organizaciones internacionales para la cooperación científica.

⁴¹ *Espacio Europeo de Investigación.* Internet. http://ec.europa.eu/research/leaflets/enlargement/index_es.html . Acceso: 10 de julio 2011.

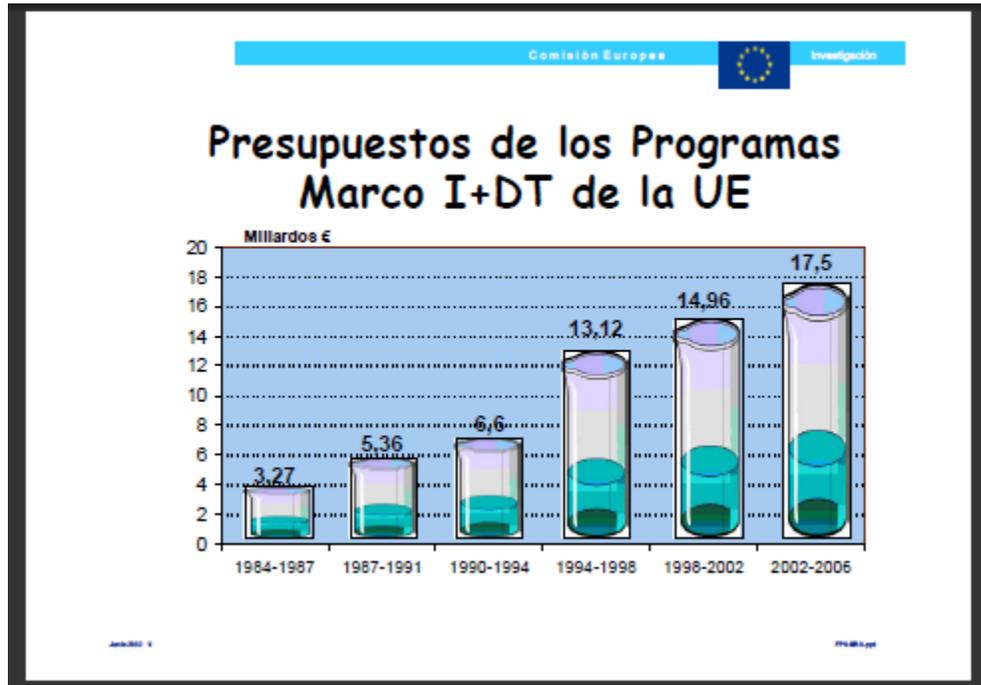


Fuente: Comisión Europea DG Investigación. En: http://ec.europa.eu/research/fp6/pdf/fp6-presentation_es.pdf

Un elemento a destacar en el 6PM es la creación e implementación de nuevos instrumentos de financiación, consolidados en los proyectos integrados y las redes de excelencia, cuyo propósito radica en crear una masa crítica de conocimientos de alto nivel y recursos para el desarrollo de la investigación, desde la investigación básica a la aplicada; a lo cual se incorpora el respeto por los principios éticos fundamentales que incluyen entre otros, los reflejados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la protección de la dignidad y la vida humanas, la protección de los datos personales y la intimidad, así como del medio ambiente, de conformidad con la legislación comunitaria y otros convenios internacionales.⁴²

⁴² Entre los convenios internacionales se destacan, por ejemplo, la Declaración Universal de Helsinki, el Convenio del Consejo de Europa relativo a los Derechos Humanos y la Biomedicina, firmado en Oviedo el 4 de abril de 1997, el Protocolo adicional por el que se prohíbe la clonación de seres humanos, firmado en París el 12 de enero de 1998, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Declaración Universal sobre el genoma humano y los Derechos Humanos, adoptada por la Unesco, y las resoluciones pertinentes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Protocolo del Tratado de Amsterdam sobre la protección y el bienestar de los animales; así como la legislación, normas

De manera general, el 6PM asume una clara alineación con el Espacio Europeo de Investigación, lo que se refleja en el incremento presupuestario en relación a los anteriores programas Marco I+D+i de la UE.



Fuente: http://ec.europa.eu/research/fp6/pdf/fp6-presentation_es.pdf

reglamentarias y normas éticas vigentes en los países donde se lleve a cabo la investigación. Tomado de: Decisión nº 1513/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2002.

Capítulo III: Séptimo Programa Marco

Información general

El Séptimo Programa Marco de la Unión Europea constituye un elemento central que complementa los esfuerzos de los Estados miembros y de la industria europea en mantener por una parte, un crecimiento económico sostenible con mejores empleos, competitividad y mayor cohesión social; y, por otra reforzar la reputación europea como un polo de investigación en las fronteras del conocimiento.

*“El VII PM pretende conseguir un difícil equilibrio entre la investigación a largo plazo y la orientada a la resolución más inmediata de problemas prioritarios y presenta un claro afán integrador, tanto en lo que se refiere al proceso de investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación, Transferencia de Tecnología y Formación, como a la voluntad de unir a los grupos de investigación europeos”.*⁴³

El 7PM constituye, en el caso europeo, la única iniciativa que apoya programas y proyectos científicos europeos, perfilándose como el espacio supranacional que da cabida a la promoción de la cooperación científica internacional fundamentada en los siguientes motivos:⁴⁴

- Promover la Ciencia y la Tecnología según principios de interés y beneficio mutuo - La cooperación internacional siempre hallará sustento en el interés mutuo, interés que se canaliza a través del beneficio que las partes cooperantes recibirán, materializado en la transferencia de tecnología y conocimientos.

⁴³ Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. Internet: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3> . Acceso: 14 de julio 2011

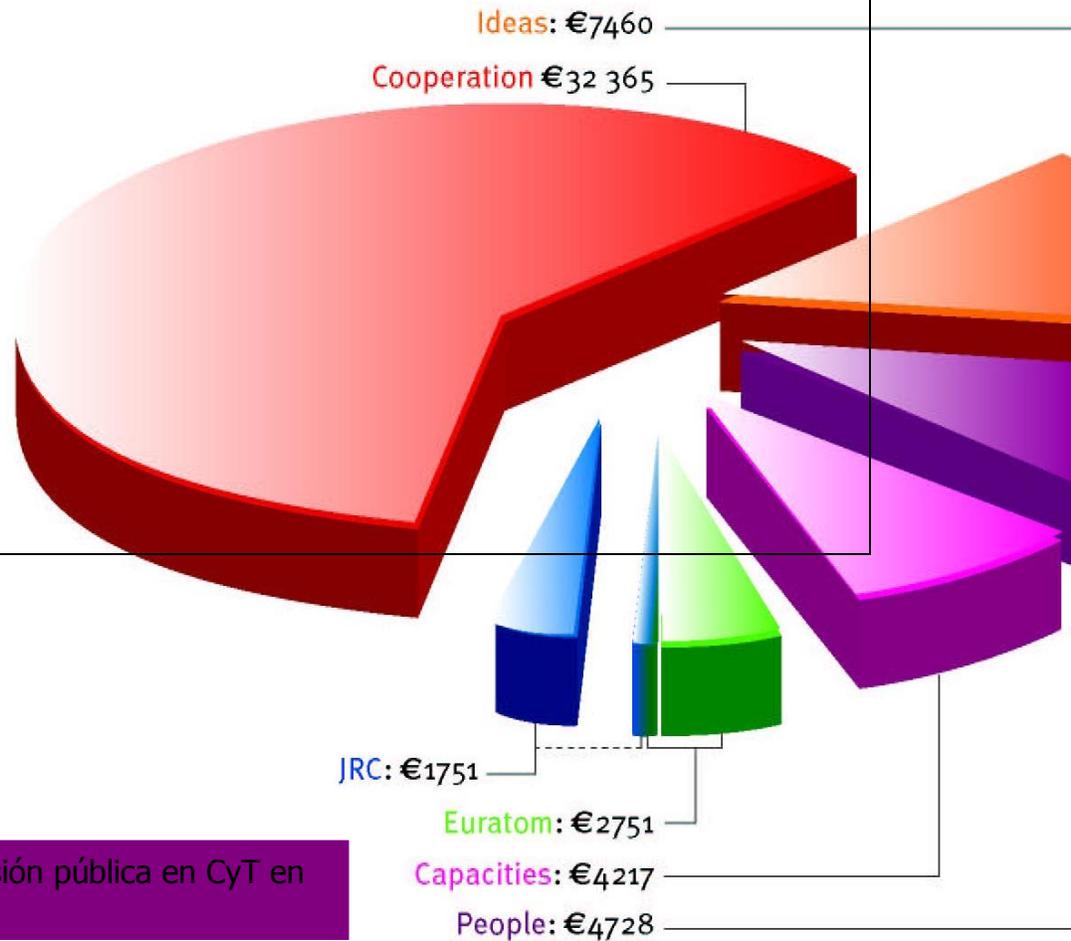
⁴⁴ Nauen, Cornelia. *Estrategia actual de cooperación internacional de la UE con América Latina en Ciencia y Tecnología y algunos aspectos prácticos de realización en el VII PM*. Dirección General de Investigación. Comisión Europea. 2009.

- Aumentar la circulación del conocimiento a través del intercambio científico y tecnológico, ventaja derivada de la cooperación internacional, en virtud de la consecuente masificación que ello conlleva, de forma directa o indirecta.
- Movilizar más recursos intelectuales y presupuestarios, asimismo, la ejecución de los convenios implica la inversión en capital humano, tiempo y recursos financieros de parte de los interventores en la cooperación, lo cual genera una implícita inyección económica al sector de investigación, tanto local, cuanto extranjera.
- Resolver problemas comunes de nuestras sociedades, partiendo de la premisa que la finalidad de los convenios de cooperación siempre será el interés y el beneficio mutuo, entonces, en virtud de que al menos una de las partes suscriptoras de los convenios de cooperación será un Estado (y como conocemos, su fin último es el bien común), entonces la suscripción y posterior ejecución de convenios en el contexto 7PM, genera la solución científica a problemas diarios de la sociedad global.
- Fortalecer el papel de Europa a nivel mundial: conocimiento, mercados, competitividad y cooperación por intermedio de herramientas, tales como la transferencia tecnológica y la generación de conocimiento.

Los fundamentos arriba explicados dan cabida a un Programa Marco (7 PM) que cuenta con un presupuesto de 53 mil millones de euros para el periodo 2007-2013, estructurado en cuatro programas específicos:⁴⁵

⁴⁵ *Séptimo Programa Marco*. Internet. www.cordis.europa.eu. Acceso: 21 de febrero de 2010

Presupuesto VII Programa Marco: 53 m



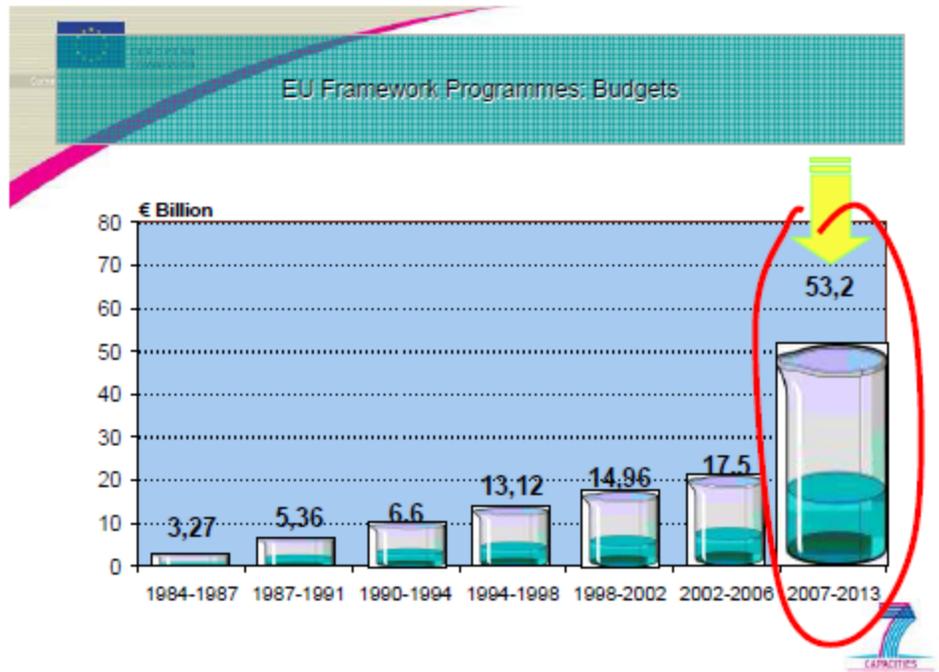
= ~6% de la inversión pública en CyT en Europa

Fuente: Nauen, Cornelia. Estrategia actual de cooperación internacional de la UE con América Latina en Ciencia y Tecnología y algunos aspectos prácticos de realización en el VII PM. Dirección General de Investigación. Comisión Europea. 2009

- Programa Cooperación – involucra 10 áreas temáticas que financian investigación colaborativa, como salud, TICs, alimentación, agricultura, pesca y biotecnología, medio ambiente, energía, transporte, nano etc. Tiene un presupuesto de 32.413 millones de euros.

- Programa Ideas – administrado por el Consejo Europeo de investigación, que subvenciona lo mejor de la ciencia en Europa; se posiciona como el único programa que no requiere de consorcios. Cuenta con un presupuesto de 7.510 millones de euros.
- Programa Personas – desarrolla la movilidad de investigadores tanto en Europa como entre Europa y países terceros en aras de fortalecer su formación; la novedad en este programa específico consiste en el refuerzo a la investigación básica. Su presupuesto es de 4.750 millones de euros.
- Programa Capacidades – compuesto por varias actividades horizontales de apoyo, como infraestructuras de investigación, mejora de capacidades tecnológicas de PYME y sus asociaciones, el desarrollo de las Regiones del Conocimiento que promueve redes transnacionales de regiones y clusters, apoyo a la cooperación internacional. Tiene un presupuesto total de 4.097 millones de euros.

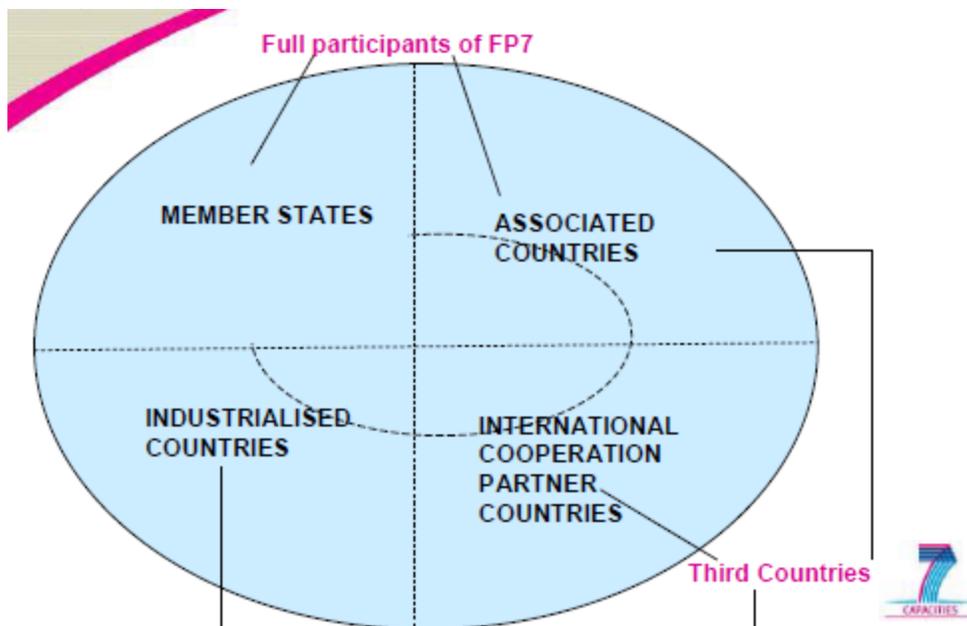
Finalmente el Centro Común de Investigación dispone de un presupuesto de 1.751 millones de euros; con lo cual el 7PM alcanza la cifra de 53.000 millones de euros, cantidad muy superior a sus antecesores.



Fuente: Burmanger, Robert. The International dimension of the European Research Framework Program. 1º INCO Conference “Supporting Research Integration”
 En: http://www.ncp-incontact.eu/nkswiki/images/f/f9/INCO_NCP_Athens_June_2010_Burmanjer.pdf

Esta fuerte inversión europea en ciencia y tecnología se justifica tanto en el ámbito político como en el económico, pues la UE busca la cohesión, posicionamiento y el incremento de la competitividad, lo cual se sirve de los Programas Marco, como en el caso del 7PM, que se posiciona como el principal instrumento comunitario que apoya iniciativas de excelencia científica en miras a la construcción de una economía del conocimiento.

En el 7PM al igual que sus antecesores, el papel de la sociedad transnacional se considera fundamental en el desarrollo científico y tecnológico europeo; así, el 7PM se caracteriza por la participación de: i) países asociados, aquellos que tienen las mismas prerrogativas que los Estados Miembros; ii) Países Socios en la Cooperación Internacional (ICPC), son aquellos que pueden acceder a una subvención y dentro de ellos se encuentran los países vecinos de la UE, países en desarrollo y economías emergentes; y, iii) países industrializados, los cuales pueden obtener una subvención de manera excepcional.



Fuente: Burmanger, Robert. The International dimension of the European Research Framework Program. 1º INCO Conference “Supporting Research Integration”

En: http://www.ncp-incontact.eu/nkswiki/images/f/f9/INCO_NCP_Athens_June_2010_Burmanjer.pdf

El principal beneficio de acceder al 7PM es, además de trabajar con científicos del más alto nivel, la captación de fondos. El 7PM cuenta con un presupuesto total de 53 mil millones de euros; la mayor parte de este dinero se gastará en subvenciones para agentes de la investigación de toda Europa y de fuera de ella, con el fin de cofinanciar proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. Las subvenciones se conceden siguiendo un proceso de convocatorias de propuestas y evaluación por expertos caracterizado por la fuerte competencia.⁴⁶ Cabe mencionar que todos los proyectos tienen como condicionante un mínimo de participantes de la UE (3 países miembros o asociados) para convocatorias de propuestas específicas de interés mutuo para Europa y los países ICPC.⁴⁷

El Séptimo Programa Marco se consolida como la forma más intensa de cooperación a nivel comunitario; la posibilidad de que países socios participen en este tipo de

⁴⁶ *Guía de bolsillo para principiantes. El 7PM en breve. Cómo participar en el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea para la investigación.* Comunidades Europeas, 2007

⁴⁷ Nauen, Cornelia. *Estrategia actual de cooperación internacional de la UE con América Latina en Ciencia y Tecnología y algunos aspectos prácticos de realización en el VII PM.* Dirección General de Investigación. Comisión Europea. 2009

programas se explica a partir de instrumentos como la Política Europea de Vecindad (PEV), la cual fue desarrollada en el contexto de la ampliación de la UE de 2004, con el objetivo de evitar la aparición de nuevas líneas divisorias entre la UE ampliada y sus vecinos.⁴⁸

Todos los países socios de la UE, vecinos o no, pueden apoyarse en los proyectos *INCO-NET*⁴⁹ del 7PM, los cuales se manejan con plataformas regionales para el diálogo político sobre CyT y el establecimiento de prioridades a nivel birregional y acciones coordinadas en el ámbito de la investigación. En efecto, una de las herramientas más efectivas en la coordinación de actividades de investigación y programas son las Plataformas Tecnológicas Europeas, concebidas para promover agendas estratégicas de investigación en sectores clave y dirigir desafíos tecnológicos, a partir de sinergias entre públicos y privados, formadas en base al consenso y alineación de todos los actores implicados.⁵⁰

No obstante, a pesar de los esfuerzos por incrementar la participación de los países socios, éstos ven limitadas sus oportunidades de incidir en los programas marco, pues al tratarse de una iniciativa europea, la discusión acerca de estas iniciativas se la realiza principalmente al interior de los Estados Miembros de la UE; lo cual se comprueba al revisar el debate actual sobre el siguiente PM (8PM), encontrándose posiciones antagónicas en cuanto a presupuesto, enfoques y alcance; no obstante, existe un común denominador en cuanto a la importancia de la ciencia y tecnología para el desarrollo. (Anexo 2: Cuadro Resumen de las Posiciones al futuro Programa Marco)

⁴⁸ La PEV implica el establecimiento de una relación privilegiada, creando un compromiso mutuo con los valores comunes (democracia y derechos humanos, estado de derecho, buen gobierno, principios de economía de mercado y desarrollo sostenible). La PEV va más allá de las relaciones existentes para ofrecer una relación política y una integración económica más profundas. Esta política concierne los países inmediatos con fronteras terrestres o marítimas. Internet. http://ec.europa.eu/world/enp/policy_es.htm
Acceso: 12 de julio de 2011

⁴⁹ Proyectos INCO NET son aquellos que se enmarcan en el *Programa Específico Capacidades* para acciones comunitarias de investigación y desarrollo. Estos proyectos pretenden: i) Estructurar y reforzar la cooperación bi regional en materia de ciencia, tecnología en innovación; ii) Apoyar el diálogo político institucional bi regional en políticas sobre ciencia y tecnología; iii) Seguimiento de los procesos realizados en el ámbito de la cooperación en ciencia y tecnología. Internet: www.euroalert.net/calls.asp?idc=2202
Acceso: 10 de agosto de 2011.

⁵⁰ *Plataformas Tecnológicas Europeas*. Internet. <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3>
Acceso: 20 de julio de 2011

7PM en Ecuador

Diagnóstico comprendido entre 2009 y 2010

Los países miembros de la Unión Europea invierten un promedio del 2% de su PIB en investigación⁵¹; mientras que en países latinoamericanos, la media de la inversión total es del 0.52% de su PIB⁵²; en el caso ecuatoriano, nuestro país cuenta con una inversión de 0.5% del PIB⁵³. Estas cifras se ven reflejadas en la participación de la comunidad científica tanto a nivel regional como ecuatoriana en los programas marco.

Al tomar como referencia al Sexto Programa Marco (6PM) 2002-2006, se contabilizan un total de 538 participaciones latinoamericanas en 221 proyectos frente a 2679 participaciones europeas y otras 43 participaciones en otro tipo de acciones, como las becas Marie Curie. La contribución financiera de la Unión Europea a los proyectos con participación latinoamericana fue de alrededor de 47 millones de euros, de los cuales apenas el 26,9% de las participaciones corresponde a grupos de investigación de países andinos.⁵⁴ Cabe señalar que del total de participaciones a nivel latinoamericano en el 6PM (527 participaciones), apenas se registra un total de 14 participaciones de Ecuador para 12 proyectos.⁵⁵

En el Séptimo Programa Marco se motiva a que países no miembros de la UE participen a través de cualquier entidad jurídica establecida en cualquier país, como: Universidades y sus grupos de investigación; Centros de investigación; Grandes empresas y PYME;

⁵¹ *Investigación e Innovación. Construir el futuro de Europa.* Internet. www.europa.eu/pol/rd/index_es.htm. Acceso: 21 de febrero de 2010

⁵² Albornoz, Mario. *Política Científica y Tecnológica. Una visión desde América Latina.* En: OEI. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. N° 1. Septiembre – Diciembre 2001. Internet. <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/albornoz.htm> Acceso: 5 de junio de 2011

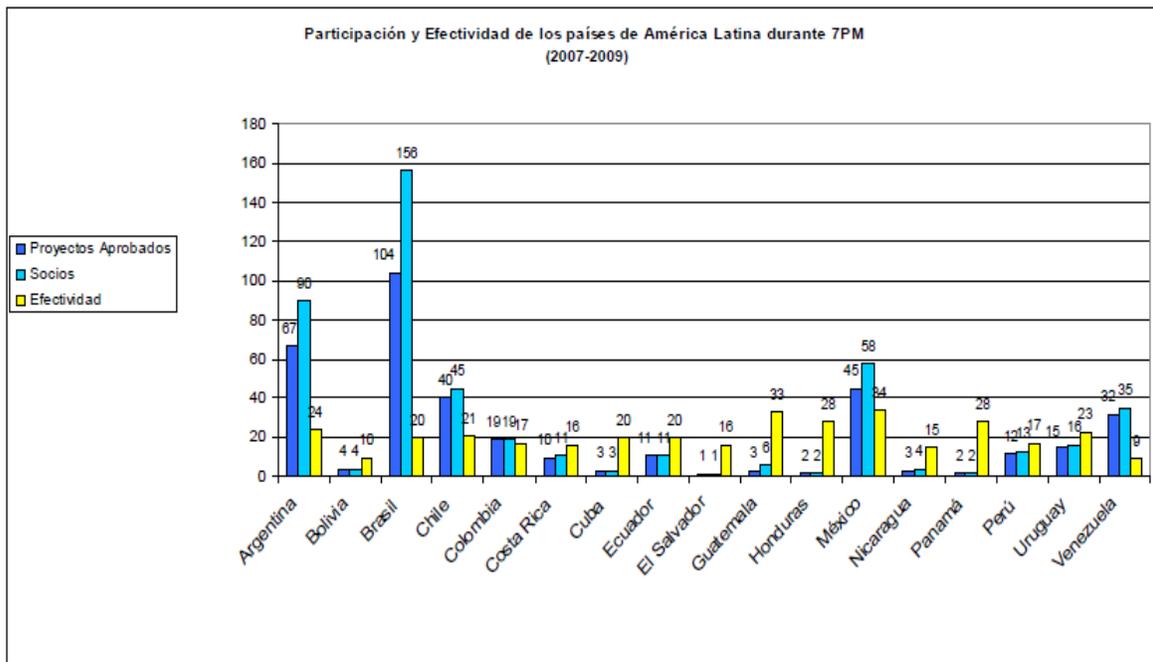
⁵³ SENACYT. *Indicadores de Ciencia y Tecnología.* 2008

⁵⁴ EULARINET. *Hacia Un nuevo enfoque en la cooperación científica y tecnológica AL –UE.* 2009

⁵⁵ EULARINET. *Participación de países de América Latina en el Programa Marco de I+D de la UE.* 2009

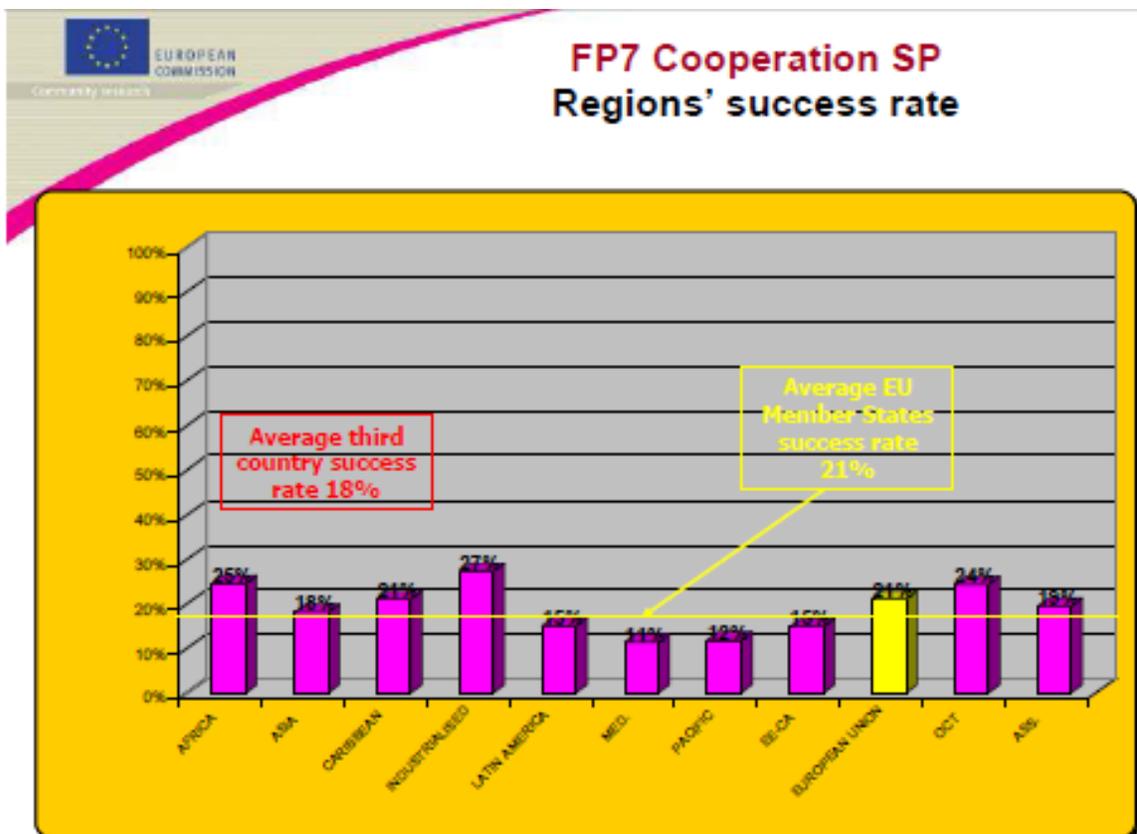
Asociaciones o agrupaciones de empresas, particularmente PYME; Administraciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, etc.

De ahí que dada la necesidad de posicionar a América Latina en la agenda científica internacional, y la apertura para incursar en iniciativas y programas del 7PM, se comienzan a evidenciar resultados, debido principalmente al incremento de la participación de Argentina, Chile, Brasil y México.



Fuente: Álvarez, María Alejandra. El Séptimo Programa Marco (7PM). Internet. http://calidad.anr.edu.pe/moodle/file.php/1/7PM/Introduccion_7PM.pdf Acceso: 10 de agosto de 2011.

Al hacer una comparación con otras regiones del mundo, Latinoamérica no alcanza el promedio de participación mundial (21%), y se ubica por debajo de los países del Caribe y de África.



Fuente: Burmanger, Robert. The International dimension of the European Research Framework Program. 1º INCO Conference “Supporting Research Integration”
 En: http://www.ncp-incontact.eu/nkswiki/images/f/f9/INCO_NCP_Athens_June_2010_Burmanjer.pdf

El Ecuador al ser considerado como un *tercer país*⁵⁶ por la Unión Europea, puede acceder a los beneficios del 7PM. No obstante, pese a este status, nuestro país no ha aprovechado de manera cabal las potenciales ventajas del programa científico más grande del mundo, como el contacto con expertos internacionales, financiamiento, formación de alianzas estratégicas multidisciplinarias para resolver temas comunes, acceso a infraestructura y tecnología de punta, oportunidades de formación y capacitación, entre otras.

En el Séptimo Programa Marco el Ecuador registra una participación incipiente, con un total de 11 proyectos para finales del 2010 (en el programa cooperación) en las áreas de medio ambiente, salud, ciencia y sociedad e infraestructuras; algunos de ellos constan detallados en el cuadro que consta a continuación:

⁵⁶ Países que no son ni Estados Miembros, ni países asociados a la UE.

PROYECTO	MONTO	ÁREA	OBJETIVO	PARTICIPANTE EN ECUADOR
VALORAM Valorizing Andean microbial diversity through sustainable intensification of potato-based farming systems	2.98 millones €	Medio Ambiente	Characterisation and valorisation of Andean soil microbial diversity to support sustainable crop production and agro-ecosystems - SICA (Latin America-Andean region)	Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)
PALMS Palm harvest impacts in tropical forests	3.15 millones €	Medio Ambiente	Use of natural resources: the impact on biodiversity, ecosystem, goods and services.	Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)
WETWIN Enhancing the role of wetlands in integrated water resources management for twinned river basins in EU, Africa and South-America in support of EU water initiatives	2.28 millones €	Medio Ambiente	River basin twinning initiatives as a tool to implement EU water initiatives	Escuela Politécnica del Litoral (ESPOL)
CHAGASEPINET Comparative epidemiology of genetic lineages of Trypanosoma cruzi	2.88 millones €	Salud	Development of new tools to control infections due to parasites of the Trypanosomatidae family	Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE)
CEECEC CSO engagement with ecological economics	730 000 €	Ciencia en Sociedad	CSO capacity building in research	ONG Acción Ecológica
EELA-2 E-science grid facility for Europe and Latin America (EELA-2)	2.09 millones €	Infraestructuras	e-Science Grid infrastructures	Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)

Fuente: www.cordis.europa.eu

Elaborado por: Paola Lozada

Cabe señalar que el Ecuador cuenta con 69 universidades y escuelas superiores, a lo que se suman los centros de investigación públicos y privados; sin embargo tal y como se observa en el cuadro anterior, solo 4 instituciones estaban inmersas en proyectos del 7PM al 2010; esto es: UTPL, ESPOL, PUCE y Acción Ecológica (3 universidades).

En aras de incentivar la participación de terceros países ajenos a la UE, o de sus instituciones nacionales se han establecido Puntos de Contacto Nacionales (NCP) en los países beneficiarios o potencialmente beneficiarios a fin de proporcionar orientación, información práctica y ayuda en todos los aspectos de la participación en los programas marco. En el caso ecuatoriano, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)⁵⁷ constituye el Punto de Contacto Nacional.

Las iniciativas tendientes a motivar e incrementar la participación del Ecuador se evidenciaron con algunas acciones emprendidas por la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT), antecesor del SENESCYT, entre las que se encuentran de manera cronológica (2010) las siguientes:

- Taller del Séptimo Programa Marco llevado a cabo a inicios del año 2010 (19 de enero), el cual contó con Cornelia Nauen de la Dirección General de Investigación de la Comisión Europea como expositora principal.
- Encuesta a cargo de SENACYT, cuyos objetivos fueron: promover el 7PM, determinar el nivel de conocimientos del programa entre la comunidad científica nacional, y delinear los mecanismos más aptos para facilitar el acceso a la información sobre convocatorias y oportunidades de participación.
- Eventos: “Information Day” y “Training workshop” realizados en junio del 2010, con el apoyo de *INCONTACT*⁵⁸; el primero buscaba difundir información general

⁵⁷ Institución que sustituye al anterior SENACYT (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología). SENESCYT fue creada a partir de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en Registro Oficial 298 del 12 de octubre de 2010.

⁵⁸ Es el sitio Web oficial de los Puntos de Contacto Nacionales (NCPs/PNCs) para Acciones de Cooperación Científica Internacional, fundada a partir del 7PM. Internet: www.ncp-incontact.eu Acceso: 10 de agosto de 2011.

- sobre el 7PM y el segundo se orientó a temas puntuales sobre la gestión técnica, administrativa y financiera del programa y dedicado exclusivamente a potenciales participantes ecuatorianos.
- Creación de una página web del 7PM dentro del sitio web de SENACYT, donde se puede acceder a información general del programa, participación, documentos específicos, puntos de contacto a nivel nacional e internacional, entre otros.
 - Talleres informativos en las principales ciudades del país (Quito, Guayaquil, Cuenca).

De las iniciativas arriba mencionadas emprendidas por SENACYT el 2010, la más sobresaliente, en virtud de los resultados arrojados, fue la Encuesta sobre el 7PM, pues de un total de 138 personas que respondieron a la encuesta, apenas un 51% conocía del Séptimo Programa Marco; a lo que se suma que un 68% no conocía el procedimiento para aplicar a una convocatoria, contactar socios o encontrar proyectos, resultados que podrían explicar en buena parte la escasa participación nacional. De la misma manera, los programas específicos más interesantes para los investigadores ecuatorianos fueron el de cooperación (25%) y capacidades (24%); finalmente, una de las conclusiones derivadas de la encuesta fue la necesidad de establecer una red nacional que coordine las acciones de las instituciones nacionales con respecto al 7PM.⁵⁹ (Anexo 1: Cuestionario 7PM Ecuador)

Por otra parte, los eventos “Information Day” y “Training workshop” fueron organizados con el apoyo de INCONTACT-One World, iniciativa que busca fortalecer la actividad de los Puntos de Contacto Nacional para Cooperación Internacional (INCO NCPs). Los INCO NCPs cuentan con un rol protagónico a partir del 7PM pues tienen la responsabilidad de asesorar a los NCP temáticos a nivel nacional, buscando orientar la investigación hacia los temas del Programa; además de su intervención horizontal, deben permanecer en contacto con sus pares en otros países (europeos y regionales) a fin de estar al día con los proyectos, innovaciones en la gestión y búsqueda de potenciales

⁵⁹ SENACYT. *El Séptimo Programa Marco de la Unión Europea para la Investigación*. 2010

socios. No obstante, en Ecuador no se ha potenciado esta herramienta, debido principalmente al alto nivel de rotación entre los funcionarios de SENESCYT.

Cabe indicar que en consideración al periodo del 7PM (2007-2013), aún quedan dos años en los cuales el Ecuador puede buscar socios europeos para presentar proyectos bajo la figura de consorcios, o potenciar la utilización de programas como el Marie Curie, razón por la cual se requiere definir una estrategia país para la vigencia del programa.

Nueva estrategia durante la vigencia del 7PM hasta el 2013

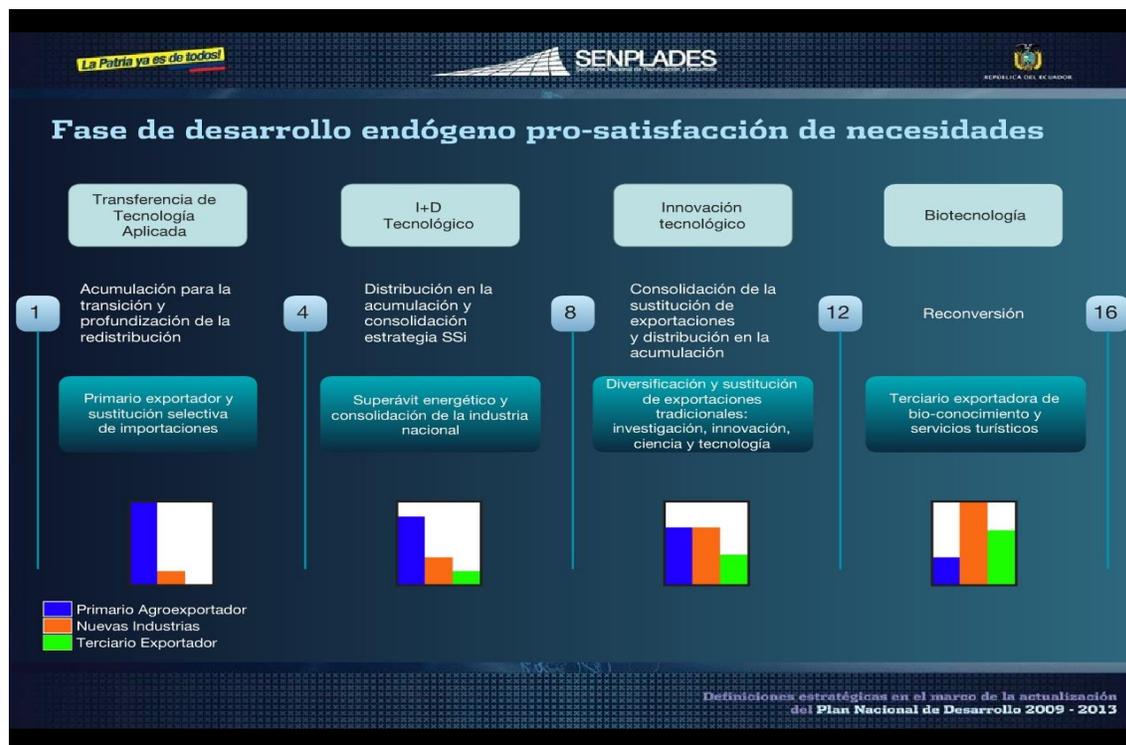
Resulta innegable el desarrollo en ciencia y tecnología de la Unión Europea, debido a una inversión consiente, programada y con visión de largo plazo que permite instrumentar no sólo la gestión del conocimiento, sino convertirlo en una herramienta geopolítica para adquirir mayor poder e incidencia sobre la toma de decisiones de temas globales. En este sentido, Ecuador también puede emular algunas prácticas de la Unión Europea para el desarrollo de I+D+i, así como las iniciativas emprendidas por otros estados socios para aprovechar al máximo los beneficios que se derivan del 7PM.

Ecuador requiere construir una estrategia de largo aliento en aras de motivar una activa incursión en los programas marco; la estrategia que se presenta en este trabajo incorpora elementos como: difusión y utilización de herramientas INCONTACT, experiencias de países socios y asociatividad; todo esto tomando como base las prioridades nacionales de desarrollo.

En primer lugar, las prioridades del Ecuador en cuanto a ciencia y tecnología están referidas en la Constitución de la República del Ecuador (2008), Título VII Régimen del Buen Vivir, Capítulo primero, Sección Octava: Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, donde se establecen las finalidades del Sistema Nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, a saber: i) Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos; ii) Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales; iii) Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción

nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y c contribuyan a la realización del buen vivir.

Por otra parte, en el Objetivo 11 del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013: Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible, se estipula como una de las políticas: Promover el acceso a conocimientos y tecnologías y a su generación endógena como bienes públicos; además de estipular la necesidad de una transición del modelo primario exportador al modelo basado en el bio-conocimiento. Finalmente, de acuerdo a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES, la fase de desarrollo endógeno del país, que tiene como pilar fundamental a la ciencia y la tecnología, define las siguientes etapas:



Fuente: SENPLADES 2010

En lo que respecta a la difusión y utilización del INCONTACT, cabe mencionar que en el 7PM se apoya a través de esta iniciativa, debido a la gran variedad de herramientas como:

60

- Reuniones anuales para tomar contacto con sus pares, capacitación y discusión de políticas científicas a nivel global.
- Transferencia de conocimiento y mejores prácticas de Cooperación Internacional a través de plataformas de discusión (INCO Wiki: enciclopedia Online)
- Capacitación especializada
- Mecanismos de soporte para INCO NCPs
- Canales de comunicación para facilitar el flujo de información sobre cooperación internacional (como las convocatorias para Acciones Específicas de Cooperación Internacional – SICA)

En cuanto a las experiencias de otros países socios (vecinos de la UE, países en desarrollo y economías emergentes) se pueden hacer esfuerzos tendientes a reproducir sus buenas prácticas, como en los casos de:

1. La instalación de un departamento/unidad dentro de SENESCYT, dedicada exclusivamente al tratamiento del 7PM en Ecuador, y cuya cabeza funja como INCO NCP oficial. A su vez designar NCP temáticos de acuerdo a la experticia demostrada en los ámbitos del Programa.
2. Preparar un Plan de Acción, a cargo de los Puntos de Contacto Nacionales, en función de los servicios que van a proveer a la comunidad científica, el cual involucre un sistema de información, marketing y monitoreo del 7PM. En la práctica el Plan de Acción debe contener una base de datos de los potenciales usuarios; asistencia remota y personalizada; hojas de ruta de acuerdo a las fechas de lanzamiento, preparación, presentación y seguimiento de convocatorias

⁶⁰ Praxi help-forward network. *INCONTACT-One World. Transnational Cooperation among INCO NCPs*. Seventh Framework Program. 2009

temáticas⁶¹; capacitación en la gestión técnica y administrativa de proyectos; asesoría en la conformación de consorcios, presupuestos y sostenibilidad de propuestas.⁶²

3. El establecimiento *in situ* de una oficina dedicada al lobbying, monitoreo e involucramiento del Ecuador en la compleja lógica de este programa europeo. Frente a esto es lógico pensar que la instalación de una oficina en Bélgica, país que detenta la presidencia de la UE, conlleva costos elevados, mas, se puede evaluar la instalación de una oficina andina, compartiendo costos con otros países igualmente interesados en incrementar su participación en el 7PM y beneficiarse del contacto de las mentes más brillantes del mundo.

Asimismo en el caso de la asociatividad se pueden diferenciar dos ámbitos, el político y el científico:

- En la asociatividad científica se impone el know how en la presentación de propuestas, ya sea como coordinador o uniéndose a un consorcio liderado por un tercero. Cualquiera sea el caso, se debe buscar socios de la UE o participantes de terceros países con los cuales pueda trabajar en la propuesta a ser presentada, por cuanto todos los programas específicos del 7PM, excepto el de Ideas, requieren la conformación de consorcios internacionales (transnacionalidad de las propuestas). Por ejemplo en el Programa Específico Cooperación se requiere colaborar con un mínimo de 3 Estados Miembros de la UE o Países Asociados distintos.

⁶¹ El seguimiento por parte de los NPC debe ser tanto a los programas de trabajo (documentos anuales que contienen las prioridades europeas en investigación y el calendario de convocatorias) así como a las convocatorias (publicadas a lo largo del año y incluye información sobre tópicos, mecanismos, presupuestos y fechas)

⁶² Melanitis, Nikos. *NCP Office management, monitoring and assessment tools*. . 1º INCO Conference “Supporting Research Integration”. Internet. http://www.ncp-incontact.eu/nkswiki/images/b/b4/NCP_Management_Monitoring_Assessment_INCO_MELANITIS.pdf

Acceso: 12 de julio de 2011

- En la asociatividad política se ponen de relieve los diálogos políticos sobre CyT con aquellos países que manifiestan un interés por asociarse al 7PM y que no tienen acuerdos bilaterales sobre CyT con la UE como en el caso ecuatoriano.
- De la mano con lo anterior, se torna indispensable la articulación de un espacio regional o subregional, a fin de garantizar una coordinación eficaz e identificación de prioridades en CyT; esta labor puede apoyarse con los proyectos INCO-Net del 7PM, que preparan el terreno para estas plataformas regionales, fortaleciendo esta estructura.
- A partir de un espacio a nivel latinoamericano o andino se puede dar paso a la construcción de mejores condiciones para el desarrollo, lo que podría significar incluso un cuestionamiento de la lógica de adaptación a las condiciones impuestas por la UE; dando paso a la discusión científico – política así como a la revisión de tendencias y enfoques de la cooperación entre las regiones. Un ejemplo de estos espacios constituyó la Cumbre de Madrid (mayo del 2010), la cual versó entre otros temas sobre tecnología e innovación para el desarrollo sostenible e inclusión social; ⁶³ no obstante, la participación ecuatoriana y su nivel de injerencia en dichas reuniones se ve limitado a la subregión andina, dejando de lado las especificidades nacionales.

⁶³ Argentina fue la coordinadora de América Latina y el Caribe, y por la otra parte, España detentaba la coordinadora europea.

Conclusiones

- El Séptimo Programa Marco de la Unión Europea se establece como el principal programa de apoyo a la actividad científica en el mundo y se enmarca en el objetivo europeo de dedicar el 3% del PIB en ciencia y tecnología. Las principales razones para esta inversión hallan su sustento tanto en el poder político que conlleva el conocimiento y el avance tecnológico en la toma de decisiones sobre aspectos de interés mundial; cuanto en el desarrollo de capacidades científicas e innovación que permitan posicionar a la UE a la cabeza de sus principales rivales (China, Japón y Estados Unidos) a partir de su reactivación económica.
- La necesidad europea de invertir en CyT propició la creación de varias iniciativas como los Programas Marco, Institutos de Innovación y tecnología, políticas de cohesión, entre otros; no obstante, aún si todas ellas se enmarcan en el Espacio Europeo de Investigación, existe una fuerte discusión sobre el futuro de esta estructura organizacional acéfala, en donde se propone el establecimiento de un marco estratégico común para la financiación de la investigación e innovación de la Unión Europea.
- En el ámbito de la ciencia y tecnología, la cooperación se consideraba como un elemento transversal, lo que producía una dispersión de acciones al desarrollo, por cuanto el impacto se reduce. El 7PM, por el contrario incentiva la participación de países socios, poniendo valor añadido a la transnacionalidad de las acciones, porque a través de ella no precisa de migrar los cerebros de distintas regiones o países del mundo hacia Europa, sino que los asocia a través de proyectos estructurados en el contexto de los PM, con lo cual la UE recaba el conocimiento mundial, atrayendo para sí a los mejores científicos de cada región.

- En lo que respecta a la cooperación para el desarrollo, el 7PM como una iniciativa de cooperación científica debe responder al objetivo primordial de la UE: la erradicación de la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible, incluido el empeño en la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); para ello se sirve de un sinnúmero de herramientas como los INCO, que pueden ayudar a los países en vías de desarrollo a generar sus propias capacidades, de modo que puedan responder a estos retos por sí mismos.

- Al analizar la eficacia de la cooperación del 7PM se encuentra una escasa relación con la Declaración de París, por cuanto la característica de fondos concursables limita su aplicación, principalmente en la previsibilidad de los flujos de cooperación; así también debido a la utilización del modelo europeo de los PM, el principio de alineación no tiene cabida, toda vez que los sistemas nacionales de los países socios no son considerados. En cuanto al principio de apropiación, los estados miembros de la UE son quienes ejercen una autoridad efectiva sobre sus políticas de desarrollo (científico y tecnológico) sin embargo, los países socios, como Ecuador, no inciden en el programa; y, debido a la escasa participación nacional, sus propuestas tampoco encuentran un alto impacto en su desarrollo. Finalmente, la mutua responsabilidad al igual que la rendición de cuentas tienen respaldo en la formación de consorcios internacionales, pues se requiere de la coordinación de sus integrantes en tareas administrativas y técnicas tanto en la postulación como en la ejecución de proyectos.

- En la práctica el 7PM impulsa la cooperación triangular por cuanto una de los requisitos para aplicar al programa es la participación de al menos 3 países europeos; lo cual va de la mano con el hecho que a nivel latinoamericano la mayor participación se concentra en los tres países de desarrollo medio: Chile, Brasil, México y Argentina. Adicionalmente, a fin de contar con una propuesta de excelencia, multidisciplinaria, y geográficamente distribuida, se propende a incorporar socios de PED como Ecuador. Así pues, la cooperación triangular se constituye en un mecanismo de financiación ante la escasez y creciente reducción

de los recursos que llegan a la región, en especial para iniciativas de ciencia y tecnología.

- Contrario a esto, se critica la condicionalidad para el apoyo a la política de investigación de la UE, impuesta por el 7PM en la presentación de propuestas; así pues en el 7PM los actores que conforman los consorcios ya cuentan con grupos preestablecidos para elaborar, o más bien presentar sus propuestas (conforme a sus intereses) por lo que en efecto los proyectos más allá de excelencia científica y académica, se circunscriben a intereses particulares (europeos) con rendimientos son fácilmente identificables en el espacio europeo de poca incidencia en otros espacios regionales (como AL). Así también la participación de los terceros países, como en el caso ecuatoriano, está supeditada a las élites científicas, fortaleciendo las capacidades de estos grupos minoritarios privilegiados; a lo que se agrega la dificultad por el acceso a educación de calidad, situación que conlleva a que el 7PM lejos de convertirse en una herramienta para el desarrollo, acentúe las inequidades ya existentes en los países en desarrollo.
- Al contribuir la UE con el grueso del financiamiento, se faculta a imponer las reglas de juego, condicionando (ayuda ligada) a los participantes (como en el caso de terceros países) para que por una parte la propiedad intelectual sea mayoritariamente europea y por otra parte para que los resultados se dirijan a contribuir al desarrollo de la UE.
- El enfoque eurocéntrico de los PM se evidencia en la escasa injerencia de los países socios o regiones; por cuanto si se considera que la UE posee tradicionalmente una política rígida que requiere del consenso de los 27 países miembros para ser modificada; los cambios de las preferencias regionales generarán un mínimo impacto en las preferencias europeas de I+D.
- La necesidad de cooperación fronteriza en los programas marco puede enrumbar una discusión para propiciar el interés por la diversidad de los países socios,

llevando a la definición de políticas de investigación adaptadas al contexto socioeconómico de cada territorio, solo entonces estas iniciativas europeas estarían en sintonía con sus enfoques de cooperación y estarían en capacidad de instrumentar proyectos de desarrollo más eficaces.

Recomendaciones

- En virtud de la particularidad del Séptimo Programa Marco, debe existir una subordinación al principio de apropiación consagrado en la Declaración de París; esto es el respeto a la capacidad de liderazgo de los países socios y la colaboración para reforzar la capacidad del ejercicio del liderazgo y gobierno. Esto va íntimamente ligado a la concepción tradicional de soberanía, es decir la capacidad de autodeterminación de los pueblos.
- Dada la necesidad de formar consorcios internacionales para presentar propuestas en el 7PM, resulta poco viable la aplicación directa del Ecuador como coordinador, por lo que se recomienda participar como miembro de un consorcio liderado por un tercero, así como la aproximación con aquellos países que acumulen experiencias previas a fin de fomentar sinergias desde la comunidad científica.
- De la mano con lo anterior se reitera la necesidad de una unidad específica al interior de la SENESCYT para el tratamiento del 7PM, siguiendo el ejemplo de los países con mayor participación a nivel latinoamericano, con el propósito de designar un representante oficial (NCP) que se ocupe de utilizar, innovar y buscar nuevas herramientas para incrementar la participación del Ecuador, guíe y apoye a la comunidad científica nacional con la complejidad del 7PM, se encargue de designar NCP temáticos a nivel nacional, refuerce la construcción de redes científicas, entre otros.

- Se evidencia la necesidad de instaurar espacios permanentes para el diálogo político con la UE en temas de ciencia y tecnología tanto a nivel latinoamericano como andino. Así también en el ámbito nacional se recomienda incorporar el tema de CyT en el pilar de cooperación a propósito de la reanudación de las negociaciones del Acuerdo de Asociación con Ecuador.
- Se recomienda poner énfasis en materia de cooperación internacional por cuanto el 7PM puede constituirse como un mecanismo primordial para el desarrollo científico debido al potencial para reforzar la capacidad científica y tecnológica de países en vías de desarrollo en función de los altos estándares europeos.

Bibliografía

- Albornoz, Mario. *Política Científica y Tecnológica. Una visión desde América Latina*. En: OEI. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación. N° 1. Septiembre – Diciembre 2001. Internet. <http://www.oei.es/revistactsi/numero1/albornoz.htm> Acceso: 5 de junio de 2011
- *Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial*. Internet. <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3>. Acceso: 14 de julio 2011
- *Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial*. Internet: <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3> . Acceso: 14 de julio 2011
- *Conclusiones del Consejo sobre la definición de una "Visión 2020 para el Espacio Europeo de Investigación"*. Diciembre 2008. Bruselas. Internet. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:025:0001:0004:ES:PDF> Acceso: 10 de julio 2011.
- *Conferencia de Seguimiento sobre Financiación del Desarrollo*. Internet. <http://www.un.org/spanish/ffd/2008/> Acceso: 20 de junio de 2011
- *Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo*. Internet. <http://www.un.org/spanish/conferences/ffd/ACONF1983.pdf> Acceso: 20 de junio de 2011
- Council of the European Union. *Operational Framework on Aid Effectiveness – Consolidated text*. Brussels, 11 January 2011. Internet. <http://register.consilium.europa.eu/pdf/en/10/st18/st18239.en10.pdf>. Acceso: 24 de junio 2011.
- *Declaración de París*. Internet: <http://www.oecd.org/dataoecd/53/56/34580968.pdf> Acceso: 24 de junio de 2011
- *Declaración de Roma sobre Armonización*. Internet. www.ayudaeficaz.es/Admin/Public/Download.aspx?file Acceso: 22 de junio de 2011
- *Espacio Europeo de Investigación*. Internet. http://ec.europa.eu/research/leaflets/enlargement/index_es.html . Acceso: 10 de julio 2011.

- EULARINET. *Hacia Un nuevo enfoque en la cooperación científica y tecnológica AL –UE*. 2009
- EULARINET. *Participación de países de América Latina en el Programa Marco de I+D de la UE*. 2009
- *European Research Area*. Internet. http://ec.europa.eu/research/leaflets/enlargement/index_es.html . Acceso: 10 de julio 2011.
- *Foro de Alto Nivel de Busán*. Internet. <http://dgctc.sre.gob.mx/index.php/component/content/article/42>. Acceso: 25 de junio de 2011
- *Grupo de Trabajo sobre Eficacia de la Ayuda*. Internet. <http://www.betteraid.org/es/sobre-betteraid/betteraid-en-procesos-oficiales-/working-party-on-aid-effectiveness.html> Acceso: 24 de junio de 2011
- *Guía de bolsillo para principiantes. El 7PM en breve. Cómo participar en el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea para la investigación. Comunidades Europeas, 2007*
- *Hacia un Espacio Europeo de Investigación*. 2000. Internet. http://europa.eu/legislation_summaries/other/i23010_es.htm. Acceso: 25 de junio 2011
- *Hacia un Espacio Europeo de Investigación*. 2000. Internet. http://europa.eu/legislation_summaries/other/i23010_es.htm. Acceso 29 de junio 2011.
- *Invertir en investigación: un plan de acción para Europa*. Internet. http://europa.eu/legislation_summaries/research_innovation/general_framework/i23021_es.htm Acceso: 26 de junio de 2011
- *Investigación e Innovación. Construir el futuro de Europa*. Internet. www.europa.eu/pol/rd/index_es.htm. Acceso: 21 de febrero de 2010
- Keohane, Robert O. y Joseph Nye. *Power and interdependence*. Harvard: Harper Collins Publishers. 1989.
- Krasner, Stephen. “*interdependencia simple y obstáculos para la cooperación entre México y Estados Unidos*, en Torres Blanca.

- Kroll, Henning and Zenker, Andrea. *An analysis of the development of R&D expenditure at regional level in the light of the 3% target*. European Commission - Directorate-General for Research. 2009. Internet. http://ec.europa.eu/invest-in-research/pdf/download_en/kina24050enn.pdf Acceso: 30 de junio de 2011
- *Marco estratégico europeo para la cooperación internacional en ciencia y tecnología*. Internet. <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52008DC0588:ES:NOT> Acceso: 26 de junio de 2011
- Melanitis, Nikos. *NCP Office management, monitoring and assessment tools*. . 1º INCO Conference “Supporting Research Integration”. Internet. http://www.ncp-incontact.eu/nkswiki/images/b/b4/NCP_Management_Monitoring_Assessment_I NCO_MELANITIS.pdf Acceso: 12 de julio de 2011
- Nauen, Cornelia. *Estrategia actual de cooperación internacional de la UE con América Latina en Ciencia y Tecnología y algunos aspectos prácticos de realización en el VII PM*. Dirección General de Investigación. Comisión Europea. 2009.
- *Oficina del Espacio Europeo de Investigación (ERAB)*. Internet. http://europa.eu/legislation_summaries/research_innovation/general_framework/ri_0002_es.htm. Acceso: 15 de julio de 2011
- *Plataformas Tecnológicas Europeas*. Internet. <http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=39&MN=3> Acceso: 20 de julio de 2011
- *Política de la innovación: actualizar el enfoque de la Unión en el contexto de la estrategia de Lisboa*. Internet. http://eur-lex.europa.eu/smartapi/cgi/sga_doc?smartapi!celexplus!prod!DocNumber&lg=es&type_doc=COMfinal&an_doc=2003&nu_doc=112 Acceso: 26 de junio de 2011
- Praxi help-forward network. *INCONTACT-One World. Transnational Cooperation among INCO NCPs*. Seventh Framework Program. 2009
- *Principios de Estambul para el trabajo de las OSC como actoras del desarrollo*. Estambul 2010. Open Forum for CSO Development Effectiveness. Internet. <http://www.aideffectiveness.org/busanhlf4/images/stories/hlf4/PrincipiosdeOSC-Estambul-Final.pdf>. Acceso: 20 de junio 2011.

- *Programa de Acción de Accra.* Internet. www.ayudaeficaz.es/Admin/Public/DWSDownload.aspx Acceso: 24 de junio de 2011
- *Resolución Aprobada por la Asamblea General. Cumbre Mundial sobre los Objetivos del Milenio.* Internet. <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/1>. Acceso: 22 de junio 2011.
- Rodríguez, Jesús; Casani, Fernando. *El V Programa Marco de la Unión Europea.* Internet. <http://www.madrimasd.org/informacionidi/revistas/Numero2/noticia.asp>. Acceso: 16 de julio 2011
- SENACYT. *El Séptimo Programa Marco de la Unión Europea para la Investigación.* 2010
- SENACYT. *Indicadores de Ciencia y Tecnología.* 2008
- *Séptimo Programa Marco.* Internet. www.cordis.europa.eu Acceso: 21 de febrero de 2010
- *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* (consolidado según Tratado de Lisboa). Internet. <http://www20.gencat.cat/docs/dasc/01Departament/04Legislacio/arxiu/Immigracio/TFUE.pdf> Acceso: 16 de julio de 2011
- UAPCI. *La eficacia de la ayuda – Debate actual, perspectivas y retos camino a Busán 2011.* SETECI

Anexos

Anexo 1: Cuestionario 7PM Ecuador



Séptimo Programa Marco de la Unión Europea de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM)

Como investigador responsable de un proyecto cofinanciado por el programa 7PM, su experiencia es valiosa. Efectivamente, desde el inicio del mencionado programa en el año 2007, el número de proyectos en ejecución por parte de Ecuador no ha sido significativo, por lo cual al momento se ubica en la sexta posición en Sudamérica con una participación estimada del 6% respecto al total de proyectos de la región.

Con el objetivo de difundir en Ecuador los beneficios del Séptimo Programa Marco de la Unión Europea de Investigación y Desarrollo Tecnológico (7PM), la SENACYT realizó un taller metodológico el día Martes 19 de Enero del 2010, el cual contó con la presencia de aproximadamente 200 participantes entre universidades, centros de investigación e investigadores particulares. Además contamos con el destacado aporte de la Dra. Cornelia Nauen, Directora General de Investigación de la Comisión Europea en calidad de expositora.

Los resultados de las encuestas realizadas durante el evento han demostrado que el 49% de los participantes no conocían acerca del programa 7PM previo a la realización del taller, el 68% de quienes tenían conocimiento del programa carecían de información sobre el procedimiento para aplicar a una convocatoria, encontrar y contactar socios de otros países o para el acceso a los proyectos presentados.

Por este motivo la SENACYT a través del siguiente cuestionario ofrece su apoyo, con miras a mejorar la visibilidad de este programa en las universidades y los centros de investigación del Ecuador.

1) *¿A través de qué medios ha conocido el programa 7PM?**

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> Conferencias o coloquios |
| <input type="checkbox"/> Relaciones profesionales | <input type="checkbox"/> Publicaciones científicas |
| <input type="checkbox"/> Otros (máx. 3) | |

* Varias repuestas posibles

2) *¿Cuáles fueron las principales dificultades que encontró durante la redacción de su proyecto?**

Dificultad en la coordinación a nivel internacional.

Es difícil encontrar y contactar socios de otros países; es difícil encontrar convocatorias correspondientes a mi área de investigación.

Dificultad en la coordinación a nivel nacional.

Es difícil coordinar las contribuciones de los participantes en mi unidad de investigación; no tengo mucho tiempo para concentrarme en el proyecto.

Dificultad con la aplicación del proyecto

Las instrucciones para aplicar no son claras; es difícil encontrar una persona de contacto, conseguir ayuda o repuestas; el sitio Web está saturado o mi línea es demasiado lenta.

No encuentro ninguna dificultad.

Otros (máx. 250 caracteres con espacio)

3) *¿Cómo ha realizado el contacto con los socios de otros países?*

Repuesta (máx. 500 caracteres con espacio, opcional)

4) *¿Cuál es el rol de su institución dentro del proyecto XX?*

Repuesta (máx. 500 caracteres con espacio, opcional)

5) *¿Cuál es el monto de la inversión para Ecuador dentro del proyecto XX?*

Repuesta (máx. 500 caracteres con espacio, opcional)

6) *¿Cuáles son sus recomendaciones para incrementar la participación ecuatoriana en el 7PM?*

Repuesta (máx. 500 caracteres con espacio, opcional)

7) *¿Sería necesario establecer una red para coordinar las acciones de las instituciones ecuatorianas con respecto al 7PM así como con otros programas de financiamiento?*

Sí

No

En caso afirmativo, describa el tipo de red que le gustaría se implemente (máx. 500 caracteres con espacio):

8) *¿Podríamos contar con su asesoría (charlas, reuniones) para la difusión del programa 7PM en Ecuador?*

Sí

No

Comentarios (máx. 500 caracteres con espacio):

Por favor, reenvíe el cuestionario antes del **31 de enero del 2010** al correo electrónico: cadiaz@senacyt.gov.ec o a las oficinas de SENACYT ubicadas en la Av. Patria 850 y 10 de Agosto, Ed. Banco de Préstamos, piso 9, Quito.

La SENACYT le agradece por su tiempo y su atención.

Anexo 2: Cuadro Resumen de las Posiciones al futuro Programa Marco